

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

<b>FECHA DE REALIZACION DEL INFORME</b>	<b>25</b>	<b>MES</b>	<b>05</b>	<b>AÑO</b>	<b>2022</b>
---	-----------	------------	-----------	------------	-------------

<b>PROCESO</b>
----------------

Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión Estratégica del Talento Humano.

<b>RESPONSABLE DEL PROCESO</b>
--------------------------------

Dra. Tatiana Buelvas Ramos, Secretaria General; Camilo Andrés Acosta, Subdirector de Servicios Administrativos; Dr. Jorge Alberto Moreno, Subdirector de Finanzas y Presupuesto; Dra. Catalina Franco Gómez, Coordinadora Grupo de Contratos; Dr. Rodolfo Enrique Martínez Quintero, Coordinador Grupo de Talento Humano.

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>DE SEGUIMIENTO</b>		<b>DE LEY</b>	<b>X</b>
------------------------	-----------------------	--	---------------	----------

<b>OBJETIVO</b>
-----------------

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para el primer trimestre del año 2022, evaluando su impacto en los Estados Financieros, identificando los hechos económicos y administrativos que afectan el uso eficiente de los recursos asignados a la Entidad, presentando las recomendaciones a que haya lugar para que puedan servir como base para la toma de decisiones.

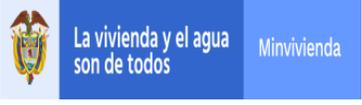
<b>ALCANCE</b>
----------------

La evaluación se efectúa comparando los gastos causados que son objeto de las políticas de austeridad en el gasto de manera acumulada, para el primer trimestre de la vigencia 2022 con los de igual periodo del año 2021, a través de la verificación documental de los libros auxiliares de las cuentas de gastos del SIF Nación II, análisis de datos estadísticos, revisión de órdenes de pago, facturas de servicios públicos y demás documentación necesaria.

<b>CRITERIOS</b>
------------------

Los criterios utilizados para la elaboración del presente informe son los siguientes:

Ley 87 de 1993, Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, artículo 64, Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, Decreto 1805 del 31 de diciembre del 2020, Decreto 1793 del 21 de diciembre del 2021, Decreto 1805 del 31 de diciembre del 2020, Decreto 1737 de 1998, Decreto 3571 de 2011, Decreto 1068 de 2015, Decreto 338 de 2019, Decreto 648 de 2017, Decreto 1604 de 2020, Decreto 371 del 8 de abril del 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, Directiva Presidencial No 09 de 09 de noviembre de 2018, Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución No. 484 de 2017.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

## INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación Control Interno en su sesión del 27 de enero de 2022, y en cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto antes citadas, se realiza la verificación de su cumplimiento en la Entidad.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1 de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “*Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones*”, así como la Resolución 620 de 2015, “*Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.*”, establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Dentro del cuerpo del informe, se hace referencia a las cuentas de arrendamiento operativo, comunicación y transporte, viáticos y gastos de viaje, honorarios y servicios de las Subunidades ejecutoras creadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el aplicativo SIIF Nación y que se encuentran operando para el MVCT, a partir de la vigencia 2018, y que a continuación se describen:

- 40-01-01-000 GESTIÓN GENERAL: En esta Sub-unidad se registran los gastos correspondientes a las áreas misionales y de apoyo del MVCT.
- 40-01-01-001 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONAS RURALES DE COLOMBIA BID: Esta Subunidad es creada como requisito de la Banca Multilateral, lo cual es necesario para la ejecución de un crédito de esta naturaleza; el objetivo de esta es registrar en una Sub-unidad o centro de costos todos los gastos ejecutados a través del proyecto de Banca Multilateral.
- 40-01-01-003 FORTALECIMIENTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DPTO DE LA GUAJIRA: Esta Subunidad fue creada como recomendación de la Oficina de Control Interno del MVCT y acogida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio, igualmente, se dio apertura por la administración del SIIF Nación, con el objetivo de registrar en único centro de costos todos los gastos ejecutados a través del Proyecto de Inversión “fortalecimiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo en el Departamento de la Guajira, producto del CONPES Número 3883 del 21 de febrero de 2017.
- 40-01-01-004 IMPLEMENTACION PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA ETAPA I: Esta Sub-unidad es creada como requisito del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, necesarias para la ejecución del crédito No. 4446/OC-CO por medio del cual se ejecutan las obras para el Plan Maestro de Alcantarillado (Etapa 1), del Municipio de Mocoa.
- 40-01-01-010 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS: Esta Sub-unidad ejecutora es creada para registrar el gasto asignado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Sistema General de Regalías, así como el control de su ejecución presupuestal.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

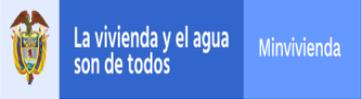
- 40-01-01-011 PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA FASE I: Esta Sub-unidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.
- 40-01-01-012 PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PRÉSTAMO BID No. 5193/OC-CO: Esta Sub-unidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.
- 40-01-01-020 PROGRAMA PARA EL SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS DE LAS CUENCAS CHINCHINÁ Y OTÚN-CONSOTA: Esta Sub-unidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y el Departamento Administrativo de la Función Pública, han implementado un aplicativo de *Medición de la Austeridad en el Gasto Público* con el fin de facilitar el reporte de la información sobre las medidas de Austeridad. La Secretaria General del MVCT dando cumplimiento al cronograma para reportar la información de Austeridad en el gasto para las entidades del orden nacional, remitió el 10 de febrero de 2022 la información correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2021, conforme a los lineamientos establecidos por la Presidencia de la República.

Ahora bien, es importante precisar que el MVCT, ha dado cumplimiento a las normas decretadas por el Gobierno Nacional mediante los Decretos No. 417 del 17 de junio del 2020 y 637 del 6 de mayo de 2020, por medio del cual se declara **“Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en todo el Territorio Nacional”**, en atención a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.

Que mediante el Decreto Legislativo 491 de 2020 se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas, de las cuales algunas persisten en razón a que están sujetas a la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Que, atendiendo los momentos que han determinado la dinámica normativa para atender la Emergencia Sanitaria, el MVCT expidió las Resoluciones números 161, 175, 203 y 312 de 2020, a través de las cuales se establecieron (i) criterios de flexibilidad laboral para desarrollar trabajo en casa durante el término de la emergencia sanitaria, (ii) manejo de comisiones, (iii) seguimiento al talento humano y contratistas de la entidad, (iv) manejo de canales virtuales, (v) suspensión de términos a actuaciones administrativas y sus excepciones, (v) adopción del Protocolo de Bioseguridad, (vi) reinicio de actuaciones administrativas, entre otros, con la finalidad de garantizar la atención y servicios a cargo del Ministerio en cada uno de los citados momentos.

De igual manera, con fundamento en la práctica del *aislamiento selectivo y el distanciamiento social individual*, el MVCT inició una estrategia denominada **“Plan Retorno Selectivo”** a través del cual determinó el retorno gradual y progresivo de servidores públicos, contratistas y pasantes con fundamento en las necesidades del servicio, además ajustó el Protocolo de Bioseguridad, según lo establecido en las resoluciones 507 del 05 de Octubre 2020, 0069 del 25 de febrero 2021 y 0427 del 17 de Agosto de 2021, donde se establece la capacidad de aforo de la “población del Ministerio, Ciudad y Territorio y por cada

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

una de las sedes, de ser posible.” la cual, fue modificada el parágrafo 1 del artículo 6 por la resolución 0929 del 22 de diciembre de 2021, estableciéndose que: “Con el fin de garantizar un retorno ordenado y seguro a nuestros colaboradores, los turnos establecidos se mantendrán de manera permanente durante el término que permanezca vigente la emergencia sanitaria por COVID-19, de acuerdo al cronograma que se establezca”

Así mismo, teniendo en cuenta que aún persiste la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, a través de los decretos mencionados en el párrafo anterior, es importante indicar que mediante las Resoluciones Nro. 738 del 26 de mayo, 1315 del 27 de agosto de 2021, 1913 del 25 de noviembre del 2021, la resolución 0304 del 23 de febrero del 2022 y la resolución 666 del 28 de abril de 2022 se extendió la emergencia sanitaria en el territorio nacional hasta el 30 de junio la presente vigencia, igualmente, en atención a lo registrado en las resoluciones antes citadas, al igual que, al avance presentado en el esquema de vacunación contra el COVID 19 en el país, en especial las ciudades capitales entre las cuales se encuentra Bogotá, al bajo reporte de contagios de esta enfermedad de manera progresiva para los colaboradores del MVCT, La Ministra de Vivienda Ciudad y Territorio expide la resolución 0187 del 31 de marzo de 2022 “Por la cual se deroga el artículo 6 de la Resolución 0427 del 17 de agosto de 2021, modificada por la Resolución 0929 del 22 de diciembre de 2021”, en la que se indica lo siguiente: “Que teniendo en cuenta que las cifras de contagio por COVID-19 de nuestros colaboradores ha venido disminuyendo y que los esquemas de vacunación se han venido completando satisfactoriamente, existe la necesidad de continuar prestando los servicios a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se requiere el retorno al trabajo presencial de todos los servidores públicos y en consecuencia, dar por terminado el esquema mensual 15/15 establecido en el artículo 6 de la Resolución 0427 del 17 de agosto de 2021, modificada por la Resolución 0929 del 22 de diciembre de 2021” y resuelve **Artículo 1:** “Derogar el artículo 6 de la Resolución 0427 del 17 de agosto de 2021, modificada por la Resolución 0929 del 22 de diciembre de 2021”., **Artículo 2:** “La presente resolución rige a partir del 4 de abril de 2022 y deroga el artículo 6 de la Resolución 0427 del 17 de agosto de 2021, modificada por la Resolución 0929 del 22 de diciembre de 2021. Las demás disposiciones de la Resolución 0427 de 2021 se mantienen en su integridad.”

Por otro lado, la Contraloría General de la Republica en su informe a los Estados Financieros de la vigencia 2020, emitido en el mes junio del 2021 en su numeral 23 AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, indica que *“De acuerdo con los informes de Austeridad en el Gasto Público presentados por el MVCT, se evidencia seguimiento a la normatividad vigente en esta materia, para la vigencia 2020 efectuó el análisis a las cuentas contables del gasto, que forman parte de los gastos objeto de austeridad (Administración de Personal y Gastos Generales).*

*A partir de la información recibida se evidenció que desarrolló campañas de austeridad, en aspectos como Arrendamiento Operativo, Comunicación y Transporte, Viáticos y Gastos de Viaje, Honorarios y Servicios, de las Subunidades ejecutoras creadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el aplicativo SIIF Nación y que se encuentran operando para el MVCT a partir de la vigencia 2018”.*

Así mismo, dentro del análisis cualitativo y cuantitativo que se registra en el presente informe sobre las cuentas de gastos de funcionamiento del MVCT del periodo de enero a marzo de 2022 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2021, se observarán diferencias que estarán soportadas entre otros factores en el aumento al salario mínimo el cual para la actual vigencia fue de 10,07%.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

## DESARROLLO

### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En aras de realizar un seguimiento a la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto, se realiza verificación de cada uno los artículos contenidos en los Decretos 26 y 1737 de 1998, los cuales se detallan en los Anexos No 1 y 2, que son parte integral del presente informe.

Producto del seguimiento realizado, se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto del MVCT, que son objeto de las medidas de austeridad, entendiéndose en este sentido que el gasto corresponde al registro de la obligación contable, obteniéndose los siguientes resultados

#### **Verificación del comportamiento de los gastos de administración y operación, comparando el saldo acumulado al mes de marzo de 2022 vs marzo del año 2021.**

Cuentas contables de los gastos de administración y operación a marzo de 2022 vs marzo 2021					
Código	Detalle	Marzo 2022	Marzo 2021	Variación mensual \$	Variación mensual %
5 1 01	Sueldos y salarios	5.610.585.998	5.762.357.954	-151.771.956	-3%
5 1 02	Contribuciones imputadas	2.394.533	3.500.424	-1.105.891	-32%
5 1 03	Contribuciones efectivas	1.561.276.712	1.475.660.269	85.616.443	6%
5 1 04	Aportes sobre la nómina	298.524.800	279.713.300	18.811.500	7%
5 1 07	Prestaciones sociales	1.711.989.720	1.806.802.590	-94.812.870	-5%
5 1 08	Gastos de personal diversos	4.004.881	11.090.126	-7.085.245	-64%
5 1 20	Impuestos, contribuciones y tasas	149.931.000	139.872.000	10.059.000	7%
5 1 11 06	Estudios y proyectos	345.319.608	0	345.319.608	0%
5 1 11 13	Vigilancia y seguridad	549.182.798	349.736.277	199.446.521	57%
5 1 11 14	Materiales y suministros	810.000	1.995.690	-1.185.690	-59%
5 1 11 15	Mantenimiento	729.783.142	697.757.359	32.025.783	5%
5 1 11 17	Servicios Públicos	108.179.850	120.069.270	-11.889.420	-10%
5 1 11 18	Arrendamiento operativo	764.301.436	140.973.065	623.328.371	442%
5 1 11 19	Viáticos y gastos de viaje	659.834.444	796.453.666	-136.619.222	-17%
5 1 11 20	Publicidad y propaganda	0	0	0	0%
5 1 11 21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	15.893.800	18.780.620	-2.886.820	-15%
5 1 11 22	Fotocopias	0	0	0	0%
5 1 11 23	Comunicaciones y transporte	187.536.570	203.844.242	-16.307.672	-8%
5 1 11 25	Seguros generales	337.737.729	470.049.134	-132.311.405	-28%
5 1 11 46	Combustibles y lubricantes	27.269.563	12.871.382	14.398.181	112%
5 1 11 49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	120.159.062	82.952.131	37.206.931	45%
5 1 11 54	Organización de eventos	0	0	0	0%
5 1 11 55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	14.541.307	0	14.541.307	0%
5 1 11 57	Concursos y licitaciones	0	0	0	0%
5 1 11 61	Relaciones públicas	0	0	0	0%
5 1 11 64	Gastos legales	1.453.202.998	106.284.698	1.346.918.301	1267%



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11

**Cuentas contables de los gastos de administración y operación a marzo de 2022 vs marzo 2021**

Código	Detalle	Marzo 2022	Marzo 2021	Variación mensual \$	Variación mensual %
5 1 11 66	Costas procesales	0	0	0	0%
5 1 11 78	Comisiones	63.681.773	35.761.187	27.920.586	78%
5 1 11 79	Honorarios	9.175.856.496	10.399.239.899	-1.223.383.403	-12%
5 1 11 80	Servicios	500.873.412	68.309.077	432.564.335	633%
5 1 11 90	Otros gastos generales	0	0	0	0%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2022 y 2021.

**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL:**

Al mes de marzo de 2022, el gasto acumulado por concepto de gastos de Administración de Personal ascendió a \$9.188.776.644, efectuando la respectiva comparación de estos gastos de manera acumulada entre el mes de marzo de 2022 y marzo de 2021, se evidenció una disminución del 1,6%, equivalente a \$150.348.019, observando que esta diferencia fue ocasionada por los siguientes aspectos:

**GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL MARZO 2022 VS MARZO 2021**

CUENTA	CONCEPTO	MARZO de 2022	MARZO de 2021	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
<b>5 1 01</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>5.610.585.998</b>	<b>5.762.357.954</b>	<b>-151.771.956</b>	<b>-2.6%</b>
5 1 01 01	Sueldos	4.659.283.133	4.841.487.625	-182.204.492	-3.8%
5 1 01 03	Horas extras y festivos	42.420.506	22.415.685	20.004.821	89.2%
5 1 01 05	Gastos de representación	71.430.483	63.026.285	8.404.198	13.3%
5 1 01 10	Prima técnica	667.992.986	666.701.645	1.291.341	0.2%
5 1 01 19	Bonificaciones	152.863.838	156.098.001	-3.234.163	-2.1%
5 1 01 23	Auxilio de transporte	11.115.720	6.752.733	4.362.987	64.6%
5 1 01 60	Subsidio de alimentación	5.479.332	5.875.980	-396.648	-6.8%
<b>5 1 02</b>	<b>CONTRIBUCIONES IMPUTADAS</b>	<b>2.394.533</b>	<b>3.500.424</b>	<b>-1.105.891</b>	<b>-31.6%</b>
5 1 02 01	Incapacidades	10	0	10	100.0%
5 1 02 02	Subsidio familiar	2.394.523	3.500.424	-1.105.901	-31.6%
<b>5 1 03</b>	<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>1.561.276.712</b>	<b>1.475.660.269</b>	<b>85.616.443</b>	<b>5.8%</b>
5 1 03 02	Aportes a cajas de compensación familiar	238.788.700	257.247.530	-18.458.830	-7.2%
5 1 03 03	Cotizaciones a seguridad social en salud	478.409.647	431.637.465	46.772.182	10.8%
5 1 03 05	Cotizaciones a riesgos laborales	167.911.800	130.037.600	37.874.200	29.1%
5 1 03 06	Cotizaciones a entidades Administradoras del régimen de prima media	623.172.072	409.620.334	213.551.738	52.1%
5 1 03 07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	52.994.493	247.117.340	-194.122.847	-78.6%
<b>5 1 04</b>	<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>	<b>298.524.800</b>	<b>279.713.300</b>	<b>18.811.500</b>	<b>6.7%</b>
5 1 04 01	Aportes al ICBF	179.107.600	167.756.400	11.351.200	6.8%
5 1 04 02	Aportes al SENA	29.857.400	28.001.800	1.855.600	6.6%
5 1 04 03	Aportes a la ESAP	29.857.400	28.001.800	1.855.600	6.6%



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11

GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL MARZO 2022 VS MARZO 2021					
CUENTA	CONCEPTO	MARZO de 2022	MARZO de 2021	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
5 1 04 04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	59.702.400	55.953.300	3.749.100	6.7%
<b>5 1 07</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>1.711.989.720</b>	<b>1.806.802.590</b>	<b>-94.812.870</b>	<b>-5.2%</b>
5 1 07 01	Vacaciones	306.166.786	328.549.791	-22.383.005	-6.8%
5 1 07 02	Cesantías	428.289.313	451.122.560	-22.833.247	-5.1%
5 1 07 04	Prima de vacaciones	229.625.064	234.678.394	-5.053.330	-2.2%
5 1 07 05	Prima de navidad	460.138.418	480.420.754	-20.282.336	-4.2%
5 1 07 06	Prima de servicios	222.017.480	226.711.300	-4.693.820	-2.1%
5 1 07 07	Bonificación especial de recreación	27.911.942	28.290.955	-379.013	-1,3%
<b>5 1 07 90</b>	<b>Subtotal -Otras primas</b>	<b>37.840.717</b>	<b>57.028.836</b>	<b>-19.188.119</b>	<b>-33.6%</b>
5 1 07 90 003	Prima técnica salarial	0	0	0	0.0%
5 1 07 90 004	Prima técnica no salarial	0	0	0	0.0%
5 1 07 90 005	Otras extraordinarias	0	0	0	0.0%
5 1 07 90 006	Prima de actividad	3.039.202	4.442.845	-1.403.643	-31.6%
5 1 07 90 007	Prima de riesgo	3.935.303	3.849.367	85.936	2.2%
5 1 07 90 009	Prima de dirección	338.353	0	338.353	0.0%
5 1 07 90 024	Prima de coordinación	30.527.859	48.736.624	-18.208.765	-37.4%
<b>5 1 08</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</b>	<b>4.004.881</b>	<b>11.090.126</b>	<b>-7.085.245</b>	<b>-63.9%</b>
5 1 08 02	Honorarios	0	0	0	100.0%
5 1 08 03	Capacitación, bienestar social y estímulos a corto plazo	0	0	0	100.0%
5 1 08 04	Dotación y Suministro a trabajadores	4.004.881	11.090.126	-7.085.245	-63.9%
5 1 08 11	Variaciones beneficios pos -empleo por el costo del servicio presente y pasado	0	0	0	0.0%
<b>TOTAL</b>		<b>9.188.776.644</b>	<b>9.339.124.663</b>	<b>-150.348.019</b>	<b>-1.6%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2022 y 2021.

En el análisis efectuado por la OCI, se evidenció que los gastos causados por el concepto de sueldos y salarios a marzo de 2022 se registraron por \$5.610.585.998, así mismo, al efectuarse comparación de estos gastos de manera acumulada con el mes de marzo de 2021 este registra una disminución del 2,6%, equivalente a \$151.771.956, sustentado este, en la cantidad de cargos provistos en la planta de personal del MVCT de los cortes de las vigencias sujetas a análisis, puesto que, para el 2021 se ocuparon 308 cargos, mientras que al año siguiente el Grupo de Talento Humano reportó la vinculación de 286 colaboradores, lo que denota una diferencia de 22 cargos provistos para el ejercicio y cumplimiento de las funciones que permitieran la operatividad de la entidad, lo cual en materia de austeridad representa además optimización y eficiencia del recurso humano y financiero.

Así mismo, conforme a la documentación aportada por el Grupo de Talento Humano, fuente de insumo para la estructuración del presente informe, en atención al seguimiento a la planta de personal del MVCT con corte a marzo de 2022 se registra lo siguiente:

 <b>La vivienda y el agua son de todos</b> Minivienda	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

MES 2022	# TOTAL DE CARGOS PLANTA	# CARGOS PROVISTOS	# CARGOS VACANTES
ENERO	398	288	110
FEBRERO	398	286	112
MARZO	398	286	112

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por GTH a marzo de 2022.

### Horas Extras de conductores y personal administrativo:

En la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, se imparte dentro de las directrices de austeridad, la racionalización de las horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias; por lo anterior, se efectúa el seguimiento que permite evidenciar, que el gasto de horas extras pagadas con corte al 31 de marzo de 2022 corresponde a \$42.420.506, los cuales, comparados de manera acumulada, al mes de marzo de la vigencia 2021, presentan un aumento de \$20.004.821, equivalente al 89,2%. A continuación, se detalla la variación registrada.

Variación acumulada al mes de marzo de 2022 vs marzo 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Variación Absoluta a marzo 2022 – 2021	Variación Relativa marzo 2022-2021
Horas Extras	42.420.506	22.415.685	20.004.821	89.2%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIF Nación con corte a marzo de 2022 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIF Nación con corte a marzo de 2022 y 2021.

En la anterior gráfica, se evidencia el aumento de las horas extras pagadas a conductores en el primer trimestre del año 2022 en comparación del mismo periodo del año inmediatamente anterior, sustentado en la causación de pasivos exigibles de vigencias expiradas de compensatorios de horas extras de conductores del MVCT reconocidas en el mes de diciembre de 2021 a través de la resolución 0973 del 24 de diciembre de 2021 la cual fue modificada por la resolución 1024 del 30 de diciembre de 2021 y autorizada para pago con la resolución 0152 del 07 de marzo de 2022 por valor de \$13.199.141, así mismo, este procedimiento se encuentra amparado en el Decreto 1777 de 20 de diciembre de 2021, que señala que, “se podrá reconocer y pagar en dinero los días compensatorios que se hubieren causado

 <b>La vivienda y el agua son de todos</b> Minvivienda	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

*hasta la fecha de publicación del citado Decreto, a favor de cada empleado público, siempre que exista disponibilidad presupuestal y no se afecten los recursos para el pago de horas extras que se vayan a causar en el resto de la presente vigencia”.*

Para el primer trimestre del año 2022, se presentaron horas extras en los distintos Despachos del Ministerio y la Subdirección de Servicios Administrativos, esto en virtud del retorno selectivo a las instalaciones del MVCT, de acuerdo con el Decreto Presidencial No. 1168 del 25 de agosto de 2020, *que regula la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable*, puesto que, se debe garantizar la operatividad del servicio de conductores para el señor Ministro, Viceministros y demás funcionarios que lo requieran según las disposiciones preestablecidas por parte del Ministerio, y en razón fundamental al desempeño de sus funciones.

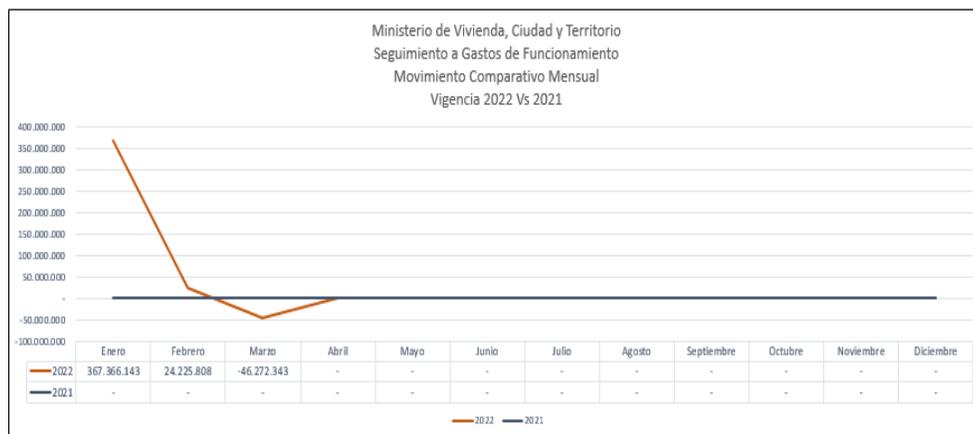
**GASTOS GENERALES:**

**Estudios y Proyectos:**

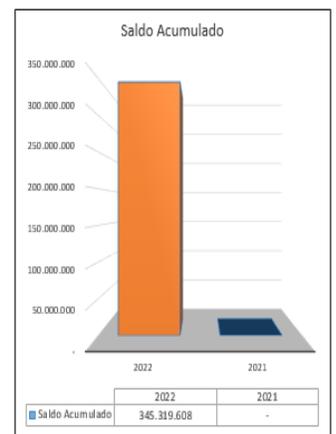
Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para los meses de marzo de las vigencias 2022 y 2021, se evidenció un aumento absoluto de \$345.319.608, equivalente al 100% puesto que, para el citado corte de la vigencia anterior no se causaron gastos por este concepto, tal como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2022 vs marzo 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Variación Absoluta a marzo 2022 -2021	Variación Relativa marzo 2022-2021
Estudios y Proyectos	\$345.319.608	0	\$345.319.608	100.0%

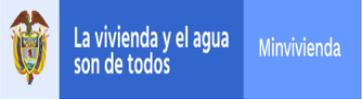
Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.



El gasto acumulado a marzo de 2022, presentó un aumento del 100%, el cual fue originado por la ejecución de los convenios 1048 DE 2021 y 1102 de 2020 con la Sociedad Fiduciaria Fiducoldex y la causación de estos durante el primer trimestre por un valor de \$345.319.608, convenios, en los cuales el MVCT aporta recursos que permiten impulsar el sector de la construcción en la elaboración de estudios

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

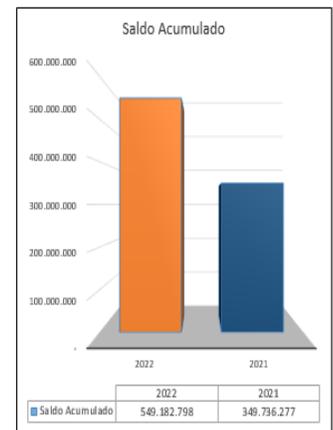
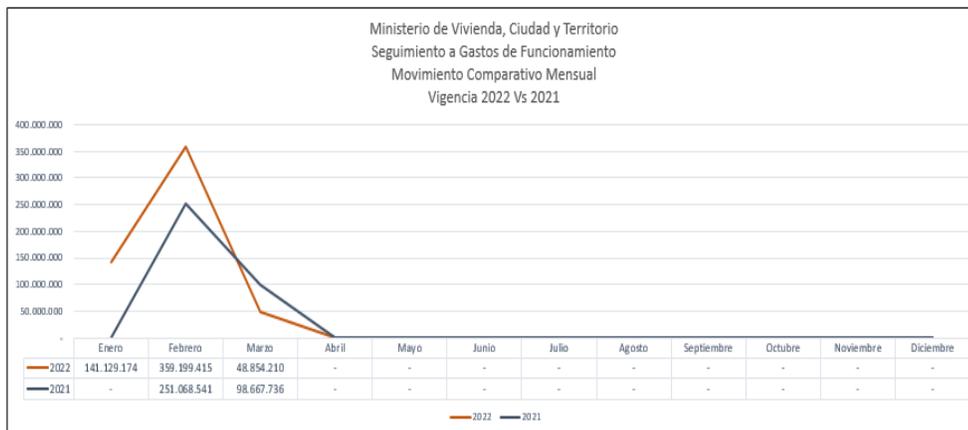
y diseños, igualmente esta causación se encuentra registrada a favor de los terceros FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX Y FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE, mientras que al corte de marzo del 2021 no se registró gasto por este concepto.

### Vigilancia y Seguridad:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada, entre los saldos a marzo de 2022 y 2021 se evidenció un incremento del 57% equivalente a \$199.446.521, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2022 vs marzo 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Variación Absoluta a marzo 2022-2021	Variación Relativa marzo 2022-2021
Vigilancia y Seguridad	549.182.798	349.736.277	199.446.521	57%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2022 y 2021.

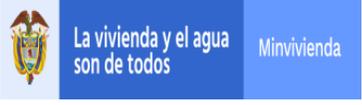


Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2022 y 2021.

Como se observa en la gráfica, el gasto en la vigencia del 2022 aumentó, esto obedece a que en el primer trimestre se efectuaron causaciones por:

Causación del servicio de vigilancia privada para las sedes del MVCT a febrero de 2022 por valor de \$449.764.480,17 a favor de **UNION TEMPORAL 741**, al igual que, causación de los Convenio Interadministrativos 341 de 2021 y 785 de 2022- con el objeto de aunar esfuerzos entre la **UNP** y el MVCT para ejercer la protección del señor ministro de Vivienda de los meses de febrero y marzo de 2022 por \$99.418.318

Por lo anterior, se evidencia que los gastos no se están reconociendo en el momento de la prestación del servicio, es decir, no se da cumplimiento al principio de devengo, específicamente en lo referente a los convenios de protección y vigilancia, situación que podría llegar a afectar la toma de decisiones y en la medición de la austeridad del periodo evaluado, lo cual también se evidenció en el primer trimestre de la vigencia 2021.

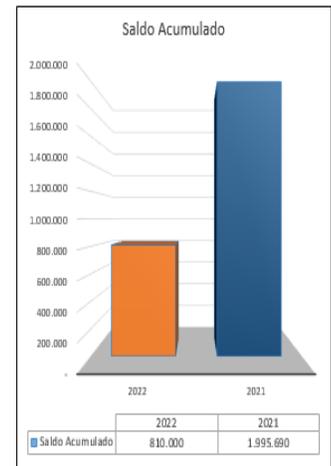
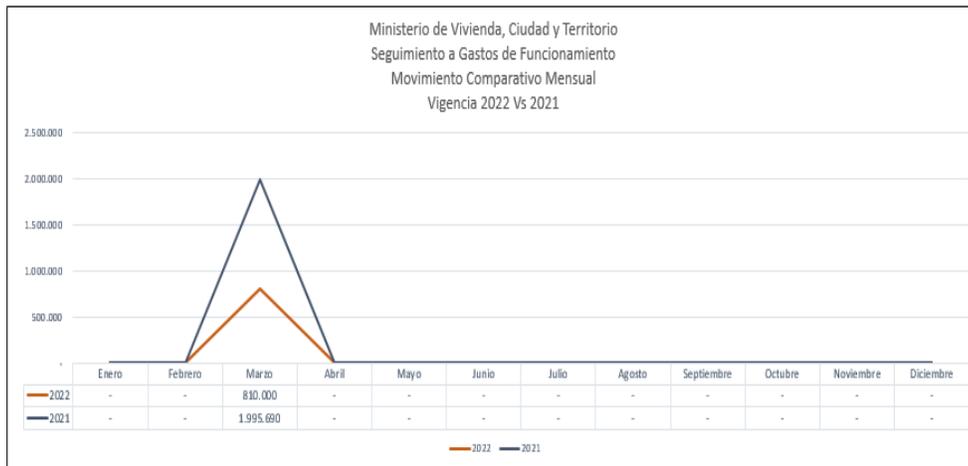
	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

### Materiales y Suministros:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de marzo de 2022 y 2021, se evidenció una disminución del 59%, equivalente a \$1.185.690, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2022 vs marzo 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Variación Absoluta a marzo 2022-2021	Variación Relativa marzo 2022-2021
Materiales y Suministros	810.000	1.995.690	-1.185.690	-59%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.

Los gastos para el primer trimestre de la vigencia 2022, corresponden a la causación por concepto de adquisición de elementos y útiles de oficina con destino al despacho del ministro por valor de \$810.000 en el mes de marzo, así mismo, para el citado corte durante la vigencia 2021 los gastos causados se generaron por los servicios de impresión de material institucional por valor de \$745.690, y compra de repuestos para equipo de cómputo por valor de \$1.250.000.

Se concluye que, el aumento o disminución de esta cuenta, está directamente relacionada a las necesidades de insumos que requiera el MVCT, incluyendo los gastos incurridos en el programa de fortalecimiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el departamento de la Guajira, para el desarrollo de las diferentes funciones administrativas en sus sedes.

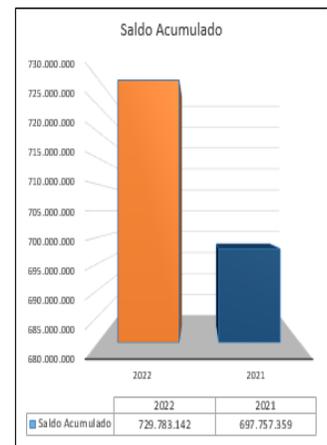
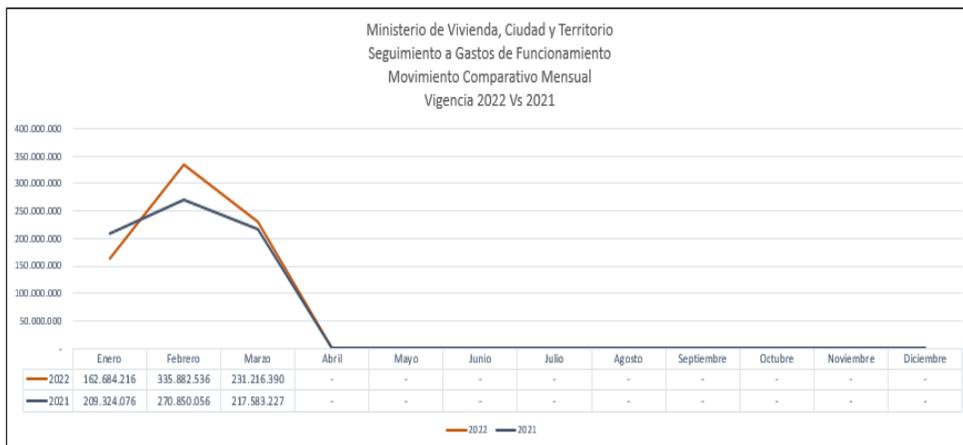
 <b>La vivienda y el agua son de todos</b> Minvivienda	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

**Mantenimiento:**

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de marzo de 2022 y 2021, se evidenció un aumento del 5% equivalente a \$32.025.783, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2022 vs marzo 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Variación Absoluta a marzo 2022-2021	Variación Relativa marzo 2022-2021
Mantenimiento	729.783.142	697.757.359	32.025.783	5%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.

Para el primer trimestre 2022, esta cuenta registra un gasto acumulado de \$729.783.142 que, conforme a lo evidenciado, corresponde a la causación de: **1-** Cuota de Administración oficinas Palma Real por valor de \$13.350.963 del primer trimestre de 2022 y servicio de acueducto de la sede por valor de \$727.860, **2-** cuota de Administración del Inmueble 13 D – Parque Industrial de Popayán por valor de \$219.129, **3-** mantenimiento vehículos automotores y motocicletas del MVCT por valor de \$34.380.334,99, **4-** amortización licencias ESB y BRMS por valor de \$130.000.000, **5-** amortización licencias y servicios de soporte Oracle por valor de \$41.549.075,10, **6-** amortización licencias Microsoft y soporte premier infraestructura Microsoft por \$62,912.418,39, **7-** amortización licencias Absolute por valor de \$169.885.593,36, **8-** amortización licencias Aranda por valor de \$16.319.719,50, **9-** amortización de Licencias ARCGIS por valor de \$29.781.162,40, **10-** amortización de Servicio de mantenimiento y soporte Plataforma Bizagi por valor de \$54.575.692,30, **11-** amortización soporte y mantenimiento licencia ITS por valor de \$17.594.128,36, **12-** amortización licencias ADSUM por valor de \$122.238.153,87, **13-** amortización Licencias ESB y BRMS \$34.048.912,08 y **14-** Mantenimiento tubería sedes MVCT por valor de \$2.200.000.

Así mismo los gastos causados durante el primer trimestre del 2021 se registraron por concepto de: **1-** La causación de las cuotas de administración de las oficinas de la sede Palma Real por valor de \$13.350.963 de los meses de enero, febrero y marzo de 2021, y servicio de acueducto de esta misma sede, por valor de \$546.585 de los meses de enero a marzo de 2021; **2-** Cuota de administración del

 <b>La vivienda y el agua son de todos</b>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Inmueble 13D – Parque Industrial de Popayán por valor de \$189.330; **3-** Mantenimiento de vehículos automotores del MVCT por valor de \$187.000; **4-** Amortización de las suscripciones Online, licencias varias a favor de COLSOF S.A.S, por valor de \$36.468.810; **5-** Amortización licencias y servicios de soporte Oracle por valor de \$127.458.780; **6-** Amortización licencias soporte premier infraestructura Microsoft por valor de \$239.559.336; **7-** Amortización licencias Absolute por valor de \$17.265.734; **8-** Amortización licencias Adobe Acrobat por valor de \$4.992.699; **9-** Amortización de Licencias ARCGIS por valor de \$59.457.785; **10-** Amortización Licencias Antimalware Trend Micro por valor de \$62.508.320; **11-** Amortización licencias soluciones de seguridad por valor de \$74.228.784; **12-** Mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS de las diferentes sedes del MVCT, por valor de \$61.543.231.

De lo anterior se destaca el compromiso continuo de fortalecer en el MVCT las herramientas e instrumentos de trabajo a través de las actualizaciones tecnológicas requeridas, en cumplimiento de la Resolución No 0161 del 16 de junio de 2020 y sus modificatorias establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde se implementó el trabajo en el hogar para funcionarios y contratistas.

### Servicios Públicos:

Analizando el rubro de servicios públicos acumulado a marzo de 2022, respecto a lo causado durante el mismo periodo del año 2021, se observa una disminución de \$11.889.420 equivalente al 10% de este gasto, al pasar de \$120.069.270 en el año 2021 a \$108.179.850 en 2022

Variación acumulada al mes de marzo de 2022 vs marzo 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Variación Absoluta a marzo 2022-2021	Variación Relativa marzo 2022-2021
Servicios Públicos	108.179.850	120.069.270	-11.889.420	-10%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.

A continuación, se presenta una tabla comparativa de los valores registrados en el gasto por cada concepto, donde encontraremos que para la actual vigencia concepto de servicios públicos de los meses de enero, febrero y marzo de 2022 se causaron gastos por telefonía móvil, fija, internet y conmutador de las sedes del Ministerio por valor de \$19.629.018,30, servicio de energía por valor de \$78.662.638, Servicio de acueducto por valor de \$6.501.024, servicio de gas natural por \$166.950 y servicio de aseo por valor de \$3.220.220.

variación acumulada al mes de marzo de 2022 vs marzo 2021				
Servicio Público	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Variación Absoluta a marzo 2022 – 2021	Variación Relativa a marzo 2022-2021
<b>GESTION GENERAL</b>				
ENERGÍA	68.598.578	69.918.749	-1.320.171	-1.89%
ACUEDUCTO	6.347.648	20.612.432	-14.264.774	-69.20%
ASEO	2.989.060	5.718.860	-2.729.800	-47.73%
COMUNICACIONES	19.629.019	20.600.644	-971.625	-4.72%
GAS NATURAL	166.950	406.450	-239.500	-58.92%
<b>SUB TOTAL</b>	<b>97.731.265</b>	<b>117.257.135</b>	<b>-19.525.870</b>	<b>-16.65%</b>



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

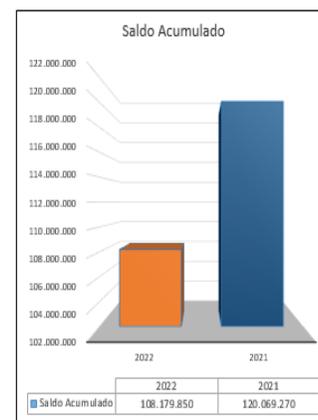
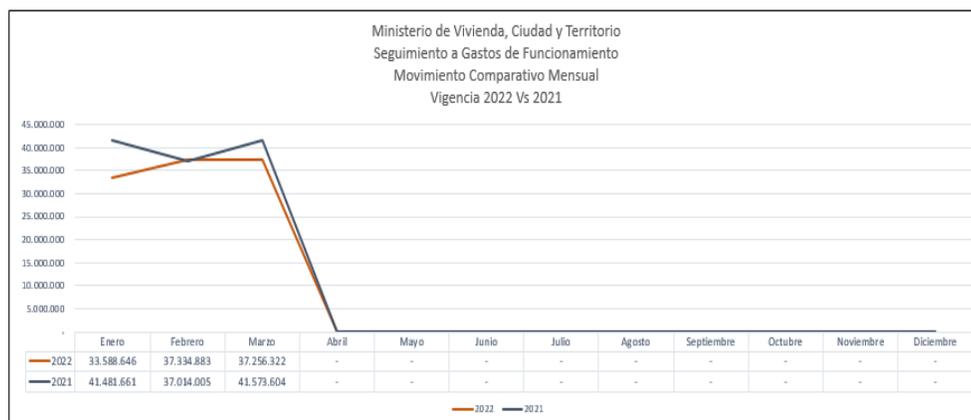
Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11

variación acumulada al mes de marzo de 2022 vs marzo 2021				
Servicio Público	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Variación Absoluta a marzo 2022 – 2021	Variación Relativa a marzo 2022-2021
Fortalecimiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el dpto. de la Guajira **				
ENERGÍA	10.064.060	2.314.570	7.749.490	33.81%
ACUEDUCTO	153.366	51.445	101.921	198.12%
ASEO	231.160	446.120	-214.960	-48.18%
<b>SUB TOTAL</b>	<b>10.448.586</b>	<b>2.812.135</b>	<b>7.636.451</b>	<b>271.55%</b>
<b>TOTAL (Gestión General + Guajira)</b>	<b>108.179.851</b>	<b>120.069.270</b>	<b>-11.889.419</b>	<b>-9.90%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.

De igual manera, continuación, se realizará el detalle de gasto a cada uno de los servicios:

**1- Energía:** Este servicio presentó un aumento para el primer trimestre de la vigencia 2022, en comparación al 2021 al pasar de \$72.233.319 a \$78.662.638 en marzo de 2022, así mismo, al corte analizado representa el 73% del total del gasto casado por concepto de servicios públicos.

Para más información, a continuación, se detallan las empresas prestadoras del servicio de energía, para cada una de las sedes en las cuales hace presencia a nivel nacional el MVCT:

- ENEL-CODENSA S.A: Servicios prestados por la Empresa de Energía de Bogotá para las sedes del Ministerio que funcionan en la ciudad de Bogotá.
- CODENSA ESA ESP: Servicios prestados por la Empresa de Energía de Bogotá para las sedes del Ministerio que funcionan en la ciudad de Bogotá.
- AIR-E S.A. E.S.P: Servicio prestado para la sede del Ministerio ubicada en el municipio de Riohacha, con el fin de adelantar los proyectos de agua potable y saneamiento básico en el Departamento de la Guajira, de conformidad con el CONPES 3883 de 2017 asunción medida temporal en la prestación de los servicios APSB.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

➤ **EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS:** corresponde al servicio de energía para el inmueble que tenía el ICBF, devuelto al extinto ICT-INURBE y actualmente administrado por este Ministerio.

**2- Acueducto y alcantarillado:** Este gasto corresponde al servicio prestado por las empresas Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A (Riohacha), Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P (Bogotá), en las sedes del MVCT, y Empresas públicas de Armenia ESP, a un inmueble a cargo del MVCT en la ciudad de Ibagué, resultado del proceso de saneamiento de activos del extinto ICT-INURBE.

Al efectuarse comparación de estos gastos de manera acumulada a marzo de 2021 y marzo de 2022, se evidenció una disminución, pasando de \$20.663.877 a \$6.501.024, registrando la causación de este servicio el 6% del total del gasto por este concepto.

**3- Aseo:** Servicio prestado por Interaseo S.A. ESP, Promoambiental Distrito S.A.S ESP y Limpieza Metropolitana SA ESP en las sedes del MVCT incluyendo la Guajira, cuyo objeto es la recolección y transporte de residuos, barrido, entre otras actividades; este gasto registró un valor acumulado al mes de marzo de 2022 por \$3.220.220 lo que representa el 3% del total de los servicios públicos, así mismo, en comparación al mismo periodo de 2021, se registró una disminución, puesto que, para esa vigencia se causaron gastos por \$6.164.980.

**4- Comunicaciones:** Este gasto corresponde a la prestación de los servicios de telefonía móvil y fija, internet y televisión, prestados por las empresas de telecomunicaciones Colombia Telecomunicaciones, Celular Comcel y Une; este gasto acumulado al mes de marzo 2022 registra un valor de \$19.629.019, lo que equivale al 18% del total de los servicios públicos, igualmente, se evidencia una disminución entre vigencias puesto que, en 2021 los gastos se causaron por valor de \$20.600.644.

**5- Gas Natural:** Este gasto corresponde al servicio prestado por la empresa VANTI - Gas Natural, para las sedes Botica y Calle 18 del MVCT en la ciudad de Bogotá, la cual registró una disminución a marzo de 2022 en comparación al mismo corte de 2021, el cual se causó por \$166.950 y \$406.450 respectivamente.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, *recomienda* seguir adelantando campañas por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de ahorro en servicios públicos para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial N°02 de 2015 “**Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua**” y a la Resolución No 0689 del 4 de junio de 2015 “Por la cual se adopta la Política Ambiental y se implementan los Programas Ambientales en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”. Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los servidores públicos de la Entidad.

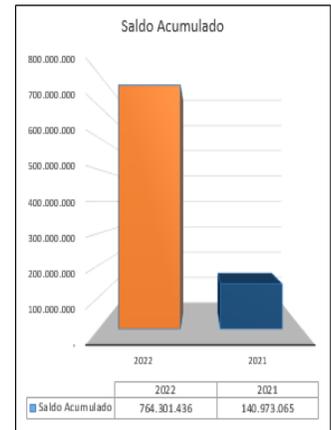
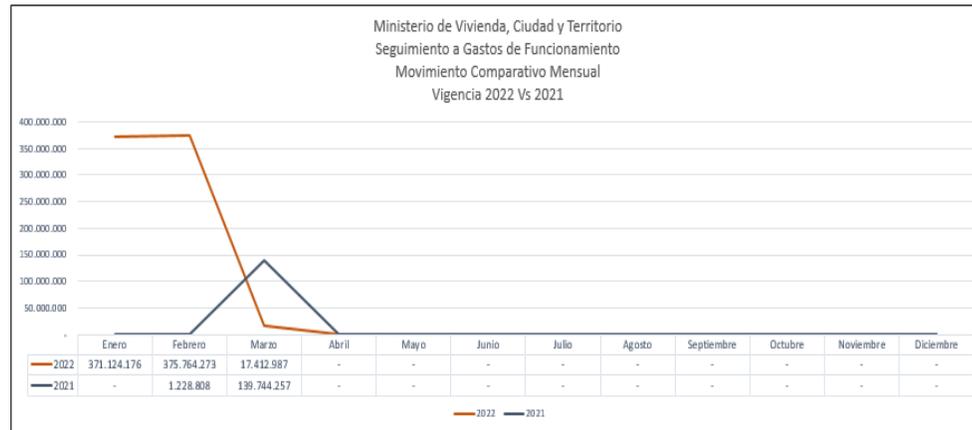
 <b>La vivienda y el agua son de todos</b> Minvivienda	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

### Arrendamiento Operativo:

Efectuando comparación entre el saldo acumulado al primer trimestre de la vigencia 2022 y de 2021, se evidenció un incremento del 442% equivalente a \$623.328.371, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2022 vs marzo 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Variación Absoluta a marzo 2022-2021	Variación Relativa marzo 2022-2021
Arrendamiento Operativo	764.301.436	140.973.065	623.328.371	442%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.

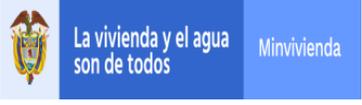


Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.

Con corte a marzo de 2022, esta cuenta presenta un gasto acumulado de \$764.301.436, representado en los siguientes terceros.

Descripción de Terceros			
Identificación	Descripción	Saldo marzo 2022	%
TER 860510031	GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	646.362.291	84.58%
TER 899999115	ETB ESA ESP	52.126.158	6.82%
TER 40914673	ZOBEIDA ELIZABETH BRITO CAMPO	45.400.000	5.94%
TER 1120980745	JUAN ARNULFO VASQUEZ ARCHBOLD	10.500.000	1.37%
TER 901089452	APARCAUTOH S.A.S.	6.526.667	0.91%
14 TERCEROS	OTROS TERCEROS SERVICIOS DE ARRIENDO	3.386.320	0.47%
<b>Totales:</b>		<b>764.301.436</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

El incremento de esta cuenta corresponde a la causación por concepto de: **1-** Pago de arrendamiento de Inmueble Amoblado y adecuado para su funcionamiento con cupo de parqueaderos ubicado en la calle 17 por valor de \$646.362.291 correspondiente a los meses de enero y febrero de 2022 a favor de **GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, **2-** servicio de conectividad entre sedes por valor de \$52.126.158, **3-** Arrendamiento de la sede Guajira por valor de \$45.400.000, **4-** Arrendamiento de Habitaciones amobladas en San Andrés por valor de \$10.500.000, **5-** Gastos de cupo de parqueaderos para vehículos del MVCT por valor de \$6.526.667 y **6-** Reembolso de Gastos de Parqueadero a conductores por valor de \$3.386.320, así mismo, a marzo del 2021 los gastos causados a favor de **GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** fueron los más representativos en un 98% por un total de \$138.232.474, mientras el reembolso de gastos de parqueaderos a otros terceros registró el excedente por valor de \$2.740.591.

Del proceso de registro de esta cuenta, se evidencia que los gastos no se están reconociendo en el momento de la prestación del bien o servicio, es decir, no se da cumplimiento al principio de devengo, situación que podría llegar a afectar en la toma de decisiones y en la medición de la austeridad del gasto en el periodo evaluado, puesto que durante los meses de enero, febrero y marzo no se realizaron de forma consecutiva los registros correspondiente para los terceros **GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** y **ZOBEIDA BRITO CAMPO**.

#### Viáticos y Gastos de Viaje:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a los meses de marzo de las vigencias 2022 y 2021, se evidenció una disminución de \$136.619.222 equivalente al 17%, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2022 vs marzo 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo 2022	Valor del Gasto Acumulado marzo 2021	Variación Absoluta marzo 2022 -2021	Variación Relativa marzo 2022-2021
Viáticos y gastos de viaje	659.834.444	796.453.666	-136.619.222	17%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.

De igual manera, a continuación, se presenta el movimiento mensual de la cuenta a marzo de 2022, comparado con los mismos meses de la vigencia 2021.



La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda

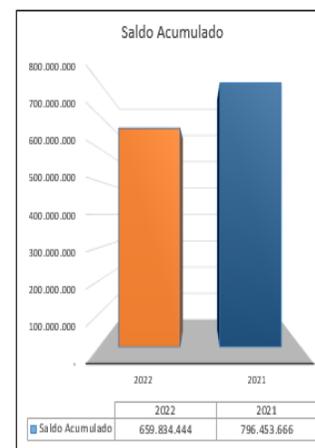
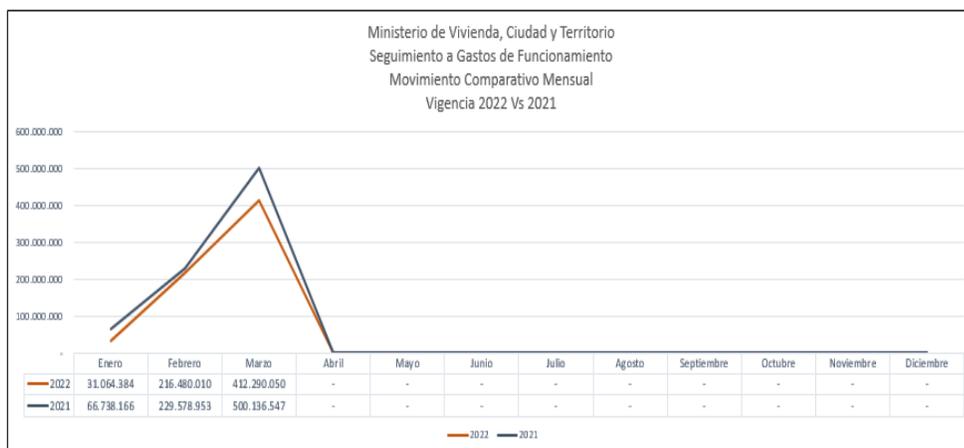
### FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

### PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

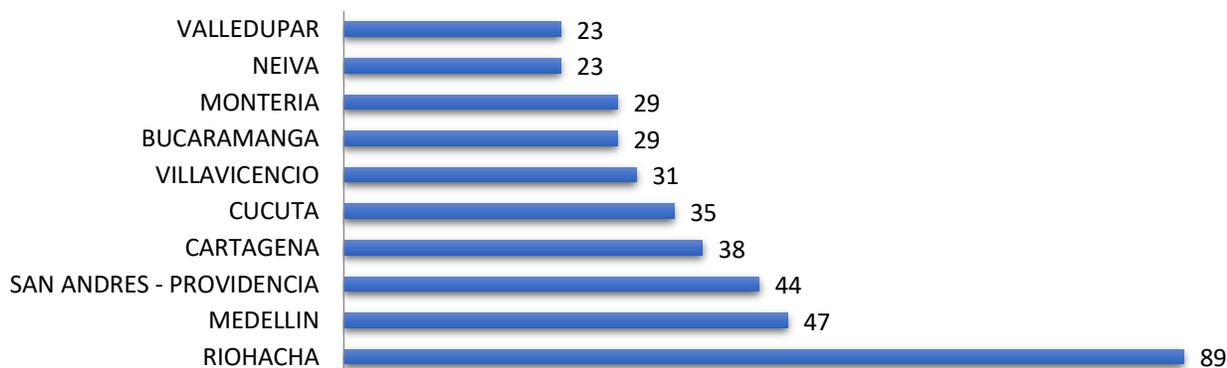
Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.

La disminución representada en esta cuenta de viáticos y gastos de viaje, para el primer trimestre 2022 con respecto al mismo periodo del 2021, se expondrá en la siguiente descripción, donde se presentan los destinos nacionales más frecuentes de comisiones autorizadas, así como, los objetos más representativos y recurrentes de dichas comisiones, con corte acumulado al 31 de marzo de 2022:

## Destinos nacionales más frecuentes a marzo 2022



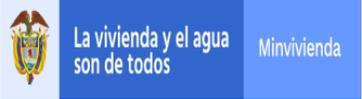
Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SSA primer trimestre de 2022.

- **Riohacha:** apoyar los procesos de subsanación técnica y gestión de trámites para procesos de viabilizar y acompañar a la visita de la pila Amarípa, acompañar al Ministro en programa de entrega de Pilas Públicas, acompañar al Ministro en evento de entrega de cesión de las competencias de agua, adelantar mesa de trabajo con la empresa departamental ESEPGUA SA para validar información de inventario, apoyar al ministro en seguimiento de programas que realiza el MVCT, apoyar en el proceso de empalme de la entidad prestadora de servicios públicos, apoyar en la organización y proceso de entrega de archivo, apoyar en la administración temporal para el Agua Potable y Saneamiento Básico, apoyar la mesa técnica de competencias a la Gobernación, apoyo

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p><b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b></p> <p><b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b></p>	<p>Versión: 8.0</p>
		<p>Fecha: 16/03/2021</p>
		<p>Código: EIA - F-11</p>

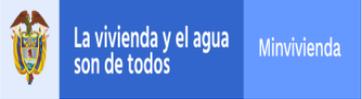
jurídico en entrega de cesión de competencias y PTAR, apoyo jurídico en actividades de monitoreo a los municipios, brindar asistencia técnica al PDA de la guajira en el pre comité directivo, brindar acompañamiento en el marco de rol del enfoque hacia la prevención en el seguimiento del plan de mejoramiento, asistir a entrega de sede, prestar servicio de avanzada y seguridad al MVCT, realizar monitoreo a los municipios sobre la transferencia de los subsidios, realizar seguimiento a los proyectos con EDUBAR y asistir a comité directivo PDA Guajira, asistir a inauguración de la PTAR en Villavicencio y asistir a reunión preparatoria con el PDA Barranquilla, realizar reunión técnica con los representantes de la donación suiza, revisión proyecto lomas de TRUPIO en estado de viviendas por entregar, realizar reuniones técnicas entre la UCP y el MVCT para coordinar alcances y establecer compromisos, y entre otras realizar verificación y búsqueda de hogares pendientes por legalizar.

- **Medellín:** apoyo jurídico al señor Ministro en las reuniones con entidades gubernamentales de Antioquia para temas de Vivienda y Agua Potable, firma convenio de Agua Rionegro, apoyar al ministerio en la preparación técnica para el desarrollo de la agenda en alcaldía de Rionegro y en la preparación de reuniones y entrevistas, apoyo jurídico al Ministro en firma de convenio en agua en Medellín, acompañar y asesorar al viceministro en reunión con entidades gubernamentales y entidades bancarias, acompañamiento al viceministro en agenda programada con el gerente de ISVISMED, acompañamiento, cubrimiento y coordinación del evento de entrega de subsidio a 11 mil de jóvenes propietarios, apoyo jurídico en estudios de títulos, apoyar al MVCT en los programas que está realizando, prestar servicio de avanzada y seguridad al MVCT, coordinación, supervisión y apoyo de firma de convenio en la alcaldía de Rionegro, mesa de trabajo con el instituto social de vivienda y hábitat, preparación y acompañamiento al MVCT en entrega de subsidio de cobertura, participar en reunión con la dirección de CAMACOL, reunión con constructora MENSULA y VIVA, visita técnica al predio la plancha de Anorí en compañía con la agencia de reincorporación, y entre otras realizar seguimientos jurídicos al programa de nacional de titulación en el departamento de Antioquia.
- **San Andrés y Providencia:** acompañamiento del proceso de reconstrucción de Providencia y Santa Catalina, acompañar y asesorar al viceministro de vivienda en visita de prevención para supervisar la reconstrucción de la isla, acompañamiento a la gobernación en la implementación de la política de Vivienda, apoyo jurídico y acompañamiento al señor Ministro en actividades de seguimiento y atención archipiélago de San Andrés y Providencia en el marco del huracán IOTA, apoyo jurídico y acompañamiento al Ministro en la entrega de mejoramiento de viviendas, asistencia técnica a la atención de la emergencia generado por el huracán IOTA, asistir a comité de gerencia de los proyectos de reactivación del sector de Agua Potable, coordinar actividades de atención en Providencia y Santa Catalina, prestar servicio de avanzada y seguridad al MVCT y entre otras realizar capacitación al oferente, constructor y supervisor para dar cumplimiento a las actividades propuestas.
- **Cartagena:** acompañar al señor Presidente de la república a la entrega de proyecto de vivienda en Cartagena, acompañar entrega de 200 mil subsidios de proyecto de vivienda en Cartagena, asistir a comité directivo del PDA Guajira que se desarrollara en Cartagena, asistir a reunión con CONVIVIENDA para revisar avances de programa PVG y CASA DIGNA VIDA DIGNA, apoyar el proceso de caracterización de predios, asistir a pre comité y comité presencial del plan departamental de aguas de Bolívar, acompañar al viceministro en congreso de curadores urbanos

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

de Colombia, prestar servicio de avanzada y seguridad al MVCT, brindar asistencia al señor viceministro en la firma del acta de inicio del proyecto del canal del MATUTE y SAN ONOFRE para la puesta en marcha del proyecto de acueducto que se realizara también con la cooperación Española AECID, participar en reuniones con autoridades de la corporación Española, mesa de seguimiento a la sentencia T-012, diligencias de recuperación de material de inmueble revocado mediante proceso administrativo, participar en instalación de presentación en la asamblea regional de CAMACOL, seguimiento a fase de mitigación tramo del canal el CAMPESTRE, visita de vivienda de proyecto para ahorradores -VIPA, realizar asistencia técnica y levantamientos topográficos para los procesos de cesión a título gratuito y entre otros realizar capacitación funcional, técnica y procedimental del programa MI CASA YA y la implementación del subsidio complementario.

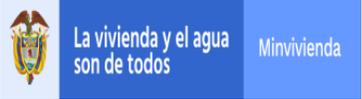
- **Cúcuta:** acompañamiento al equipo estructurador a reunión con EIS Cúcuta, la cancillería nacional y el IGAC, con el fin de analizar situación del límite fronterizo y la afectación del lote de la PTAR de PLAMPLONITA, brindar asistencia técnica con temas relacionados del acueducto metropolitano, asistir al CUR del acueducto metropolitano FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, brindar asistencia técnica con el acueducto metropolitano, los patios y villa del rosario, asistencia jurídica dentro de los procesos que se adelantan para seguimiento de sesión a título gratuito, asistir a sesión presencial de comité técnico del acuerdo de voluntades, asistir a evento con autoridades locales y al CUR acueducto metropolitano, asamblea anual de afiliados regionales de CAMACOL, atender las inquietudes de los fallos de restitución de tierras y entre otras realizar seguimiento de estrategia de reactivación compromiso por Colombia.
- **Villavicencio:** apoyo en el seguimiento y análisis de la agenda temática en evento de entrega de la PTAR, participar como ponente en el foro del POT de Villavicencio, prestar servicio de avanzada y seguridad al MVCT, brindar acompañamiento a la primera feria inmobiliaria del departamento del Meta, cubrimiento de entrega de viviendas, brindar asistencia técnica para la estructuración y complementación de los análisis y documentos de soporte requeridos para la fase de prefactibilidad de proyecto interés social nacional, brindar información relacionada con los programas de oferta institucional, asistir a visita de obra de construcción captación línea de aducción tanque semienterrado y entre otras brindar asistencia a pre comité y brindar asistencia técnica al plan departamental de aguas.
- **Bucaramanga:** recorrido de obra y entrega de subsidio concurrentes en proyecto VIS y entrega de mejoramiento, acompañar al Ministro en la agenda programada de recorrido de obra y entrega de mejoramientos de vivienda, prestar servicio de avanzada y seguridad al MVCT, acompañamiento al sr. Ministro en mesa de trabajo y reunión con alcalde, participar en reunión de avance de ejecución fase II del Plan de Agua Vida Santander, realizar acompañamiento a la jornada de trabajo con la alcaldía para revisar documentación del proyecto de mejoramiento al barrio, participar en asamblea de afiliados CAMACOL y asistir a reunión con el BANCO MUNDIAL, acompañar al viceministro de vivienda en visita del BANCO MUNDIAL en el marco del crédito otorgado y entre otras acompañamiento reunión contralor delegado de vivienda.
- **Montería:** entrega proyecto de vivienda y alcantarillado en el municipio de Cerete, participar en reunión PDA Córdoba con proyectos de agua potable y saneamiento básico, realizar visita a proyectos en municipios de Cerete y San Carlos realizar visita técnica al proyecto altos de las

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Acacias ubicado en el municipio de Cerete, participar en la reunión PDA proyecto agua potable y saneamiento básico, acompañar al viceministro de vivienda en agenda programada con la gobernación de Córdoba, entregar lote donde se desarrollara proyecto educativo, coordinación y supervisión reunión con los entes territoriales y acompañamiento al ministro en mesas de votación y entre otras brindar asistencia técnica en los comités de gerencia de reactivación económica compromiso por Colombia.

- **Neiva:** acompañamiento técnico a la visita de campo en el comité de supervisión del convenio 007-2021, participar en la sesión de paz con legalidad, asistencia a evento de entrega de viviendas en el macroproyecto bosques de San Luis, preparación y acompañamiento al Ministro en entrega de subsidios y mejoramientos de vivienda, acompañar y asesorar al viceministro de vivienda en entrega de proyecto de vivienda rural para indígenas, asistir a la entrega de viviendas del convenio suscrito con la corporación NASA KIWE, participar en asamblea regional de afiliados CAMACOL, asistir a la audiencia de verificación de cumplimiento demandante defensoría del pueblo y entre otras apoyar desde el componente social en socialización de avance IV etapa del colegio Rodrigo Lara.
- **Valledupar:** acompañamiento al sr Ministro en la entrega de mejoramiento de barrio y firmaron sacúdete en Valledupar, coordinación y organización del evento entrega de 200 mil subsidios, realizar seguimiento al programa Guajira azul y al empalme de entrega de competencia a la administración temporal de la Guajira, visita de seguimiento proyectos de agua potable y saneamiento básico con el acueducto de Valledupar, presentación de la oferta institucional de vivienda al representate a la cámara cesar LORDUY en la ciudad de Barranquilla, visita al proyecto en Sabanalarga -Atlántico, desplazamiento a Riohacha con el fin de visitar avances de obras en los municipios de la Guajira y del cesar, visita de obra y optimización de la planta de potabilización de San Juan del Cesar, presentación oficial e inicio de actividades del proyecto de contraloría plan de mejoramiento de la calidad del agua, visita a predios del MVCT y asistir a mesa de trabajo para establecer situación jurídica de inmuebles, participar en el desarrollo de la VIII asamblea ordinaria de afiliados convocada por Camacol y entre otros participar en el pre comité directivo PDA Cesar y asistir a comité directivo presencial.

Por lo anterior, es importante precisar que el valor acumulado de esta cuenta con corte al 31 de marzo es de \$659.834.444, así mismo la disminución registrado en este periodo se presentó por los siguientes conceptos: **1-** adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales – Servicio Aéreo a territorios Nacionales S.A por valor de \$306.040.637 lo que equivale al 46% de los gastos totales y **2-** por la causación de comisiones para gastos de viaje realizadas a los funcionarios y contratistas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a las diferentes ciudades del país por valor de \$353.793.807, lo cual corresponde al 54% de los gastos totales con un promedio de 992 desplazamientos, mientras que, para el mismo corte en la vigencia 2021 se registraron gastos por \$796.453.666, de estos para la adquisición de tiquetes se causaron \$281.664.876, que correspondían al 35% y para gastos de comisiones de viaje realizadas por los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a las diferentes ciudades del país se registró por \$514.788.790 correspondiente al 65%.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

### Publicidad y Propaganda:

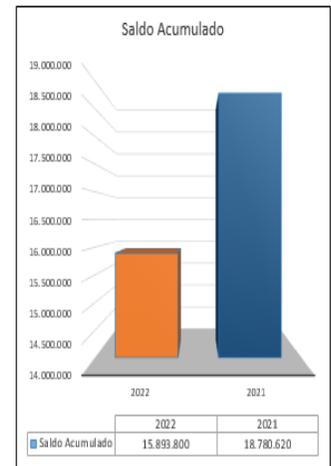
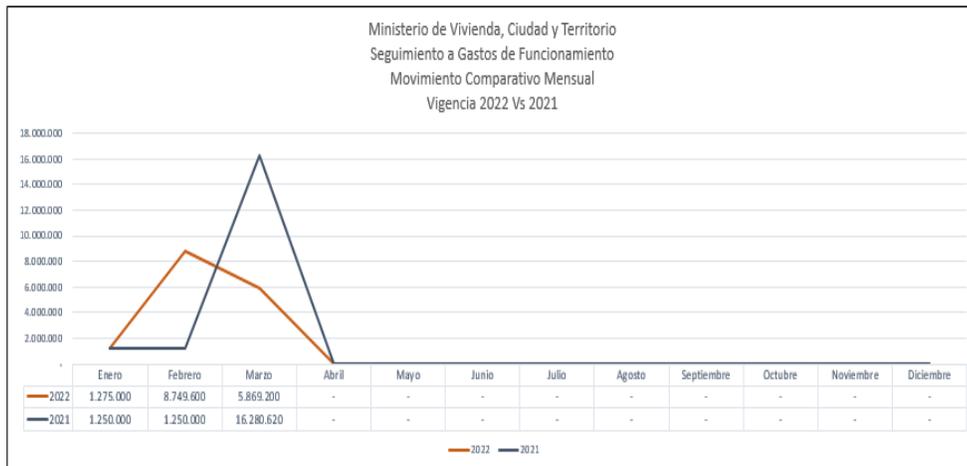
Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del primer trimestre del año 2022, de igual manera para el mismo periodo de la vigencia de 2021; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en el cumplimiento de las directrices de austeridad.

### Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones:

Efectuando comparación entre el saldo acumulado al primer trimestre de la vigencia 2022 y el mismo periodo en 2021, se evidenció una disminución del 15% equivalente a \$2.886.820, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2022 vs marzo 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Variación Absoluta marzo 2022 – 2021	Variación Relativa marzo 2022-2021
Impresos publicaciones y suscripciones	15.893.800	18.780.620	-2.886.820	-15%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.

En relación con la anterior gráfica, se evidencia que se registra un gasto acumulado al mes de marzo del año 2022 de \$15.893.800 presentando una disminución del 17% en relación al saldo acumulado a marzo de 2021, la disminución obedece a que en actual trimestre solo se registró la cuasación de: **1-** servicio de publicación, edición, impresión y divulgación de los actos administrativos y demás documentos expedidos o requeridos por el MVCT por \$12.068.800 y **2-** Amortización de suscripción a Legis Editores del primer trimestre de 2022 por valor de \$3.825.000, mientras que para la vigencia 2021 se registró además el servicio de impresiones generales por valor de \$ 2.752.320,40.

 <b>La vivienda y el agua son de todos</b> Minvivienda	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

**Fotocopias:**

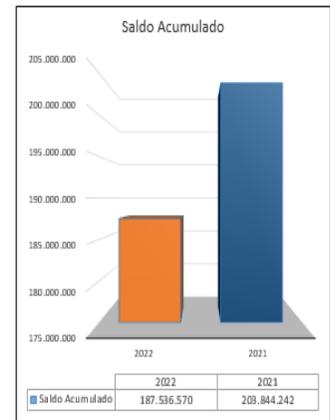
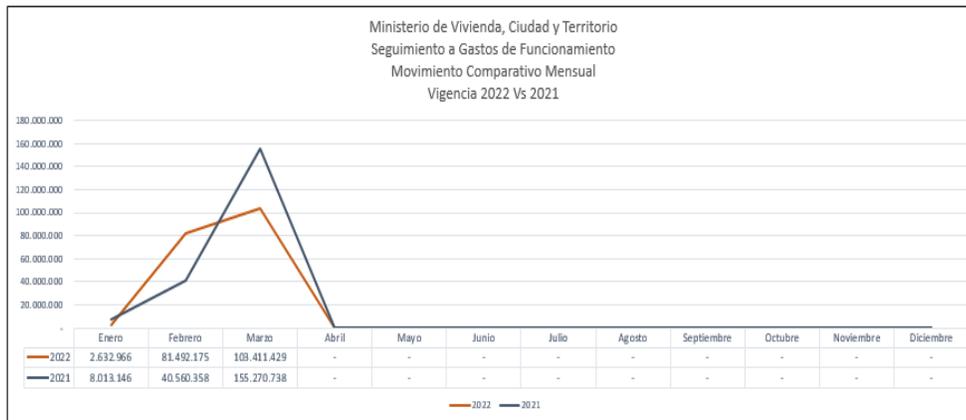
Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del primer trimestre del año 2022, al igual que para el mismo periodo de la vigencia 2021; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en el cumplimiento de las directrices de austeridad.

**Comunicaciones y Transportes:**

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al mes de marzo de las vigencias 2022 y 2021, se evidenció una disminución de \$16.307.672 equivalente al 8%, como se muestra a continuación:

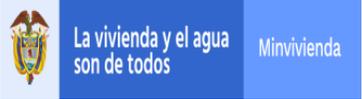
Variación acumulada al mes de marzo de 2022 vs marzo 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Variación Absoluta a marzo 2022 -2021	Variación Relativa marzo 2022-2021
Comunicaciones y Transporte	187.536.570	203.844.242	-16.307.672	-8%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre el mes de marzo del 2022 y 2021, se evidenció una disminución por valor de \$16.307.672, representando en un 8%, igualmente, para el periodo reportado se registraron los siguientes gastos representativos: **1-** Causación del servicio de correo urbano por valor de \$57.781.587, registrado en los meses de febrero y marzo, **2-** causación por concepto de preproducción, producción, postproducción, creación, realización y emisión de los proyectos audiovisuales y radiales y realizar los planes de medios de comunicación para difundir las acciones misionales del MVCT por valor de \$51.010.419, **3-** servicio de transporte terrestre de funcionarios y contratistas del MVCT de la sede Guajira por valor de \$37.225.410, **4-** causación de servicio de traslado de archivo y mobiliario entre las diferentes sedes del Ministerio por valor de \$1.300.000, **5-** servicio de internet de los meses de enero, febrero y marzo por valor de \$3.476.081,65, **6-** servicio de televisión por valor de \$607.268 y **7-** pago de comisiones y gastos de viaje por valor de \$ 36.135.804.

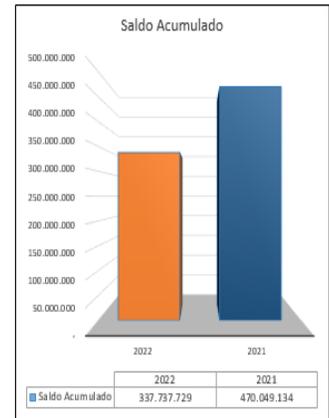
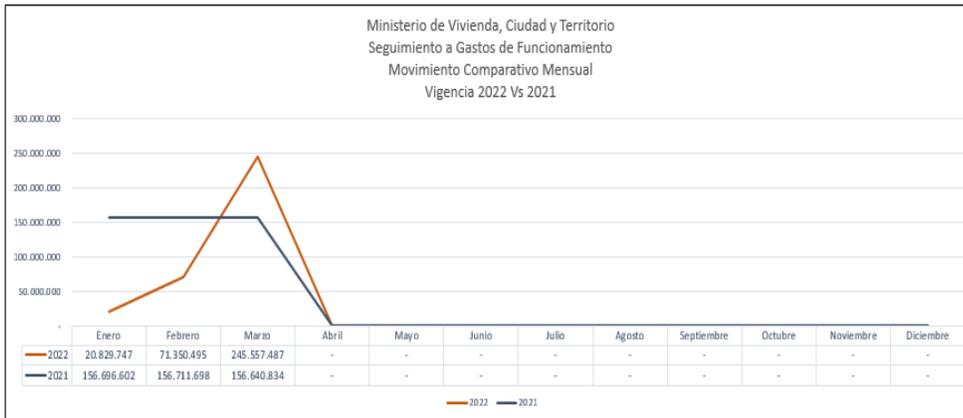
	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

### Seguros Generales:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al 31 de marzo de las vigencias 2022 y 2021, se evidenció una disminución de \$132.311.405 equivalentes al 28%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2022 vs marzo 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Variación Absoluta a marzo 2022 -2021	Variación Relativa marzo 2022-2021
Seguros Generales	337.737.729	470.049.134	-132.311.405	-28%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.

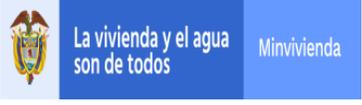


Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.

La presente diferencia refleja una disminución del gasto acumulado a marzo de 2022, por valor de \$132.311.405, que corresponde al 28% registrándose para el primer trimestre la causación de la amortización de las Pólizas de seguro todo riesgo daño material, responsabilidad civil extracontractual, manejo global, transporte de valores, SOAT y Póliza de Vehículos de los meses de enero, febrero y marzo de 2022 a favor de los siguientes terceros: 1- Aseguradora Solidaria de Colombia por valor de 333.919.312, 2- Compañía Mundial de Seguros SA por valor de \$2.389.274 y 3- amortización póliza Zurich Colombia Seguros S.A. Póliza de aviación para aeronaves piloteadas a distancia (DRONE) por valor de \$1.429.143, mientras que para la vigencia 2021 además de causo a favor de La Previsora S.A por valor de \$6.086.286.

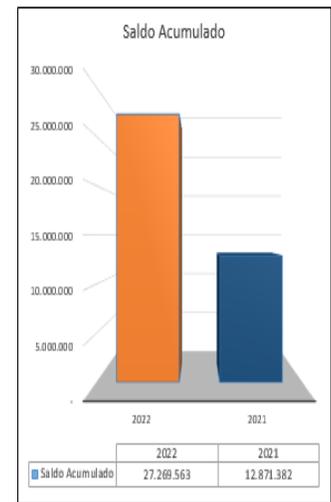
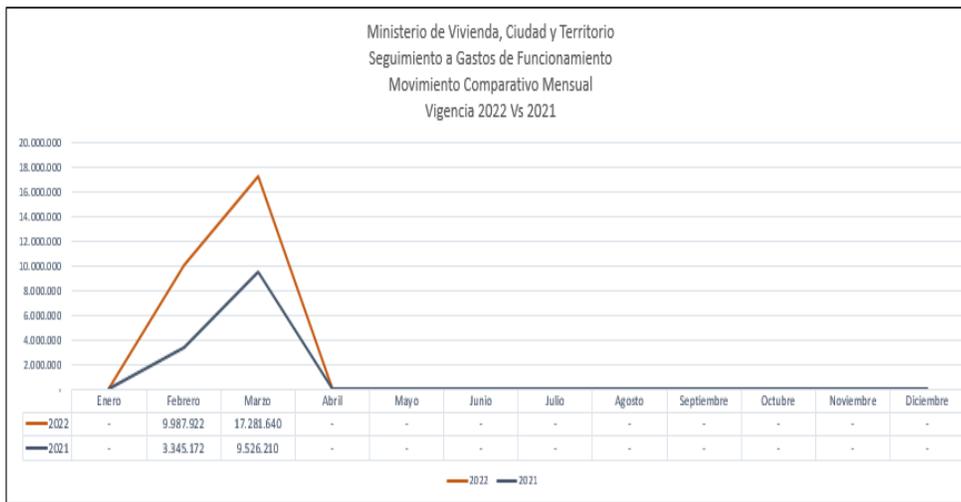
### Combustibles y lubricantes:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para el mes de marzo de las vigencias 2022 y 2021, se evidenció un aumento de \$14.398.181 equivalente al 112%, como se muestra a continuación:

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Variación acumulada al mes de marzo de 2022 vs marzo 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Variación Absoluta a marzo 2022-2021	Variación Relativa marzo 2022-2021
Combustibles y Lubricantes	27.269.563	12.871.382	14.398.181	112%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.

El gasto acumulado a marzo de 2022 es de \$27.269.563 que corresponde a la causación del suministro de combustible para los vehículos de la entidad, a favor de **ORGANIZACION TERPEL S.A**, así mismo, para la vigencia 2021 al mismo periodo evaluado el gasto causado corresponde al suministro de combustible por valor de \$12.871.382, a favor del mismo proveedor, incremento que se justifica por el aumento gradual y periódico del precio del combustible por la fluctuación del dólar en lo corrido de la actual vigencia.

### Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada correspondiente al mes de marzo de las vigencias 2022 y 2021, se evidenció un aumento de \$37.206.931 equivalentes al 45%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2022 vs marzo 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Variación Absoluta a marzo 2022 -2021	Variación Relativa marzo 2022-2021
Servicio aseo y cafetería	120.159.062	82.952.131	37.206.931	45%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

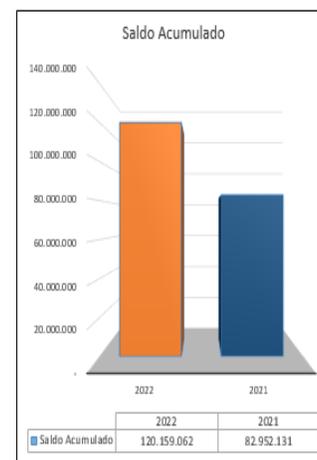
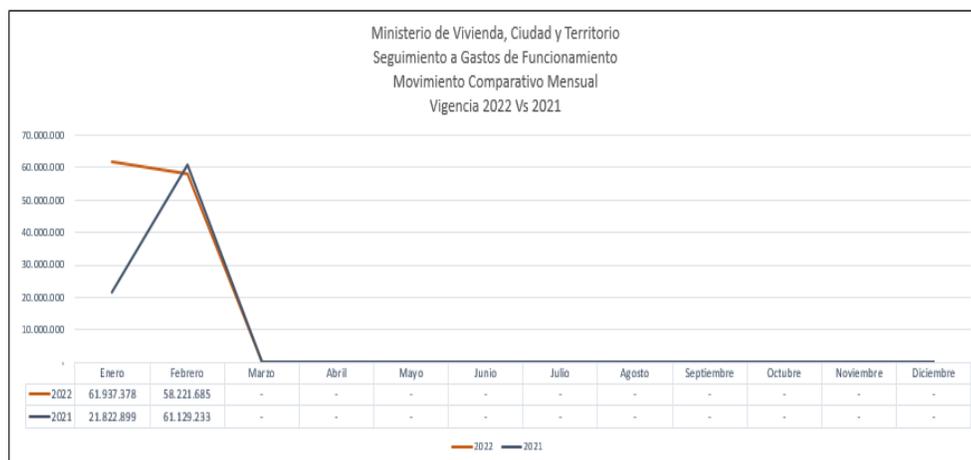
**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.

El gasto acumulado a marzo de 2022 presentó un aumento del 45%, por concepto de la causación del servicio de aseo y cafetería de las sedes del Ministerio durante los meses de enero y febrero a favor del tercero **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, por valor de \$120.159.062; igualmente, para la vigencia del 2021, el gasto se registró a favor del mismo proveedor por valor de \$82.952.131, de igual manera, se evidencia en ambas vigencias la no causación de este servicio para el mes de marzo.

Por lo anterior, los gastos no son reconocidos en el momento de la prestación de servicios, es decir no se da cumplimiento al principio de causación o devengo, situación que afecta en la toma de decisiones y en la medición de la austeridad del periodo evaluado, puesto que no se registró el gasto contablemente en el mes de marzo.

**Organización de Eventos:**

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del primer trimestre del año 2022 y de igual manera para la vigencia 2021; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en el cumplimiento de las directrices de austeridad.

**Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería:**

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para los meses de marzo de las vigencias 2022 y 2021, se evidenció un aumento por valor de \$14.541.307 equivalente al 100%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2022 vs marzo 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Variación Absoluta a marzo 2022-2021	Variación Relativa marzo 2022-2021
Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería	14.541.307	0	14.541.307	100%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

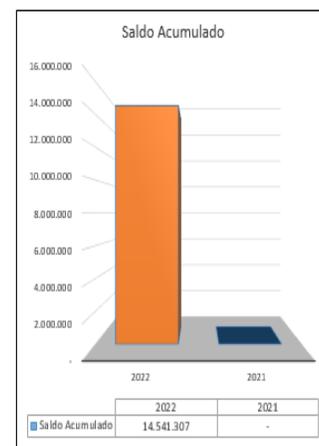
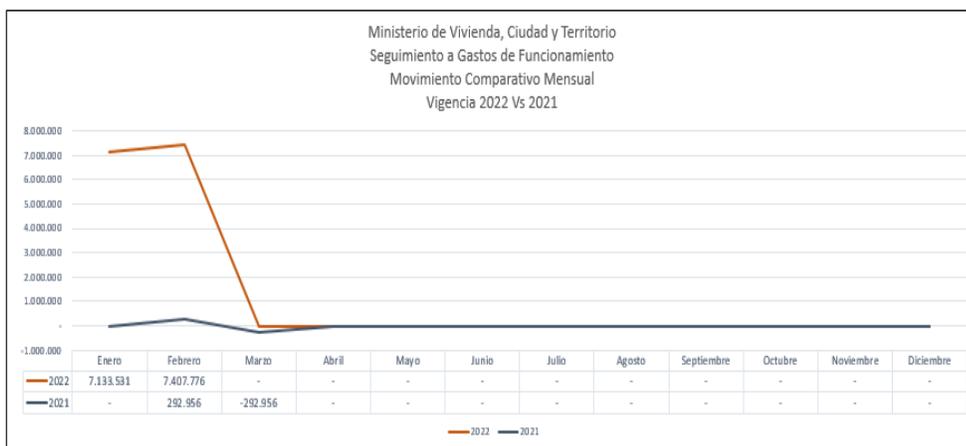
**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021

El gasto acumulado a marzo de 2022 presentó un aumento absoluto en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2021 por valor de \$ 14.541.307, toda vez que para la vigencia anterior no se registraron comprar por concepto de elementos de aseo y cafetería para las sedes del MVCT.

**Relaciones Públicas:**

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del primer trimestre del año 2022 y de igual manera para la vigencia 2021; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en el cumplimiento de las directrices de austeridad.

**Gastos Legales:**

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al mes de marzo de las vigencias 2022 y 2021, se evidenció un aumento del 1,267% lo cual corresponde a \$1.346.918.301, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2022 vs marzo 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Variación Absoluta a marzo 2022-2021	Variación Relativa marzo 2022-2021
Gastos Legales	1.453.202.998	106.284.698	1.346.918.301	1.267%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

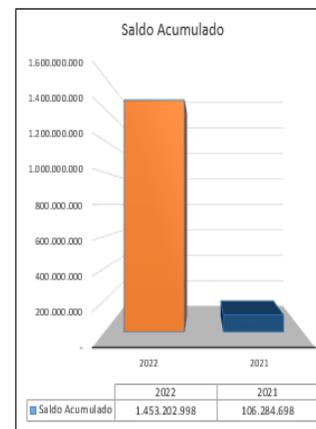
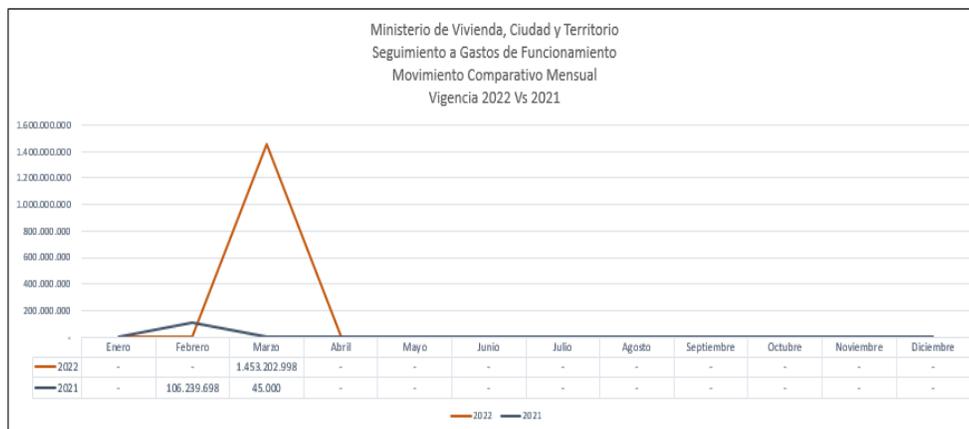
**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de marzo de 2022 y 2021, se evidenció un aumento del 1267% que corresponden a \$1.346.918.301 producto de la causación en el mes de marzo del valor de Certificados de planos catastrales suministrados por **INSTITUTO GEOGRAFICO AGISTÍN CODAZZI – IGAC**, igualmente, en el citado periodo de la vigencia 2021 se registraron gastos a favor del mismo proveedor por \$ 106.239.697 por concepto del contrato No. 866 de 2020 cuya finalidad fue “Contrato entre IGAC y MVCT, con el fin de fortalecer los productos catastrales que permitan defender el desarrollo de los procesos de saneamiento y cesión a título gratuito a nivel nacional: 726 predios y 84 certificados planos prediales catastrales mediante acta del 31 diciembre de 2020”.

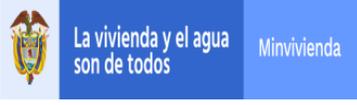
**Costas procesales:**

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del primer trimestre del año 2022, al igual que el mismo periodo de la vigencia de 2021; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta el cumplimiento de las directrices de austeridad.

**Comisiones:**

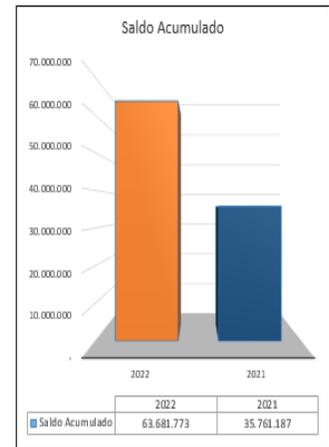
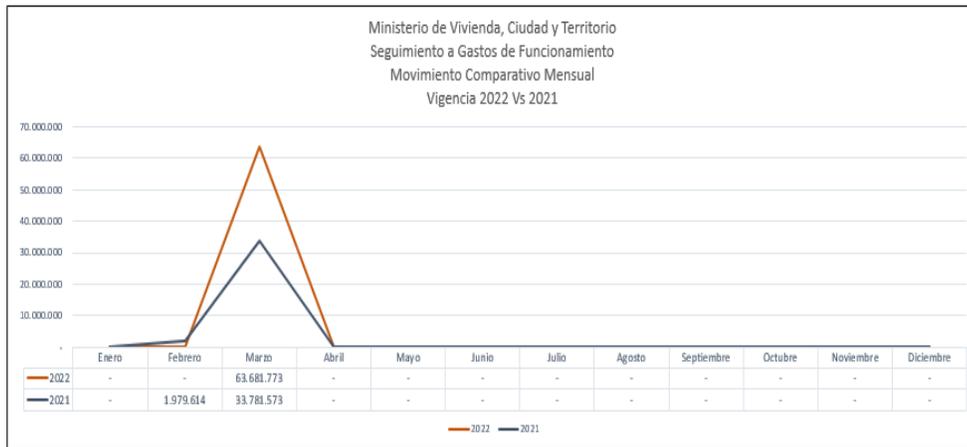
Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de marzo de 2022 y 2021, se evidenció un aumento del 78% por valor de \$27.920.586 correspondiente a: la causación en el mes de marzo a favor de Central de Inversiones S.A. por la venta de inmuebles (INURBE Zona Pacífica), amparado en la ley 1450 Plan Nacional de Desarrollo PND – 2010-2014.

DETALLE GASTOS DE COMISIÓN				
MES	VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2021	
	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ENERO	No se presentó gastos por este concepto.	0	No se presentó gastos por este concepto.	0

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

<b>FEBRERO</b>	No se presentó gastos por este concepto.	0	Causación a favor de Central de Inversiones por venta de Inmuebles S.A.	1.979.614
<b>MARZO</b>	Causación a favor de Central de Inversiones por venta de Inmuebles S.A.	63.681.773	Causación a favor de Central de Inversiones por venta de Inmuebles S.A.	23.458.399
		0	Causación de comisión por servicio de registro BMC - Contrato de Vigilancia 739 de 2018.	10.323.174
<b>TOTAL</b>		<b>63.681.773</b>	<b>TOTAL</b>	<b>35.761.187</b>

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.

Este gasto se genera en virtud de la transferencia que hace el MVCT de los inmuebles a CISA a título gratuito y mediante acto administrativo, con el fin de viabilizar y agilizar la movilización de los activos que resultan del proceso de saneamiento de activos del extinto ICT-INURBE; estos bienes se continúan reconociendo como activos del Ministerio, hasta cuando se reasignen a otras entidades públicas o se comercialicen.

En consecuencia, el gasto en esta cuenta es relativo, dependiendo del número de inmuebles vendidos por CISA, es decir a mayor cantidad de inmuebles vendidos, mayor será la comisión registrada en esta cuenta.

### Honorarios:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a marzo de 2022 y 2021, se evidenció una disminución del 12%, por valor de \$1.223.383.403, como se detalla a continuación:

Gastos Honorarios por Unidad Ejecutora al Mes de marzo de 2022 Vs marzo 2021					
Código	Unidad Ejecutora	Valor a marzo 2022	Valor a marzo 2021	Diferencia Gasto marzo 2022 - 2021	Diferencia % De Variación
40-01-01-000	Gestión General.	8.302.693.546	9.618.414.589	-1.315.721.043	-14%



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

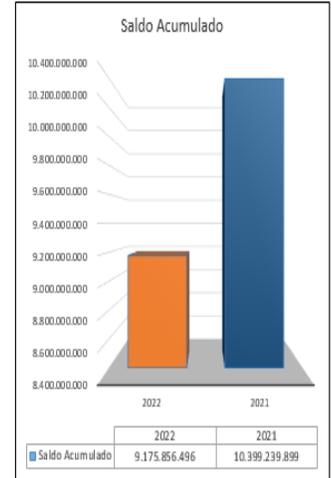
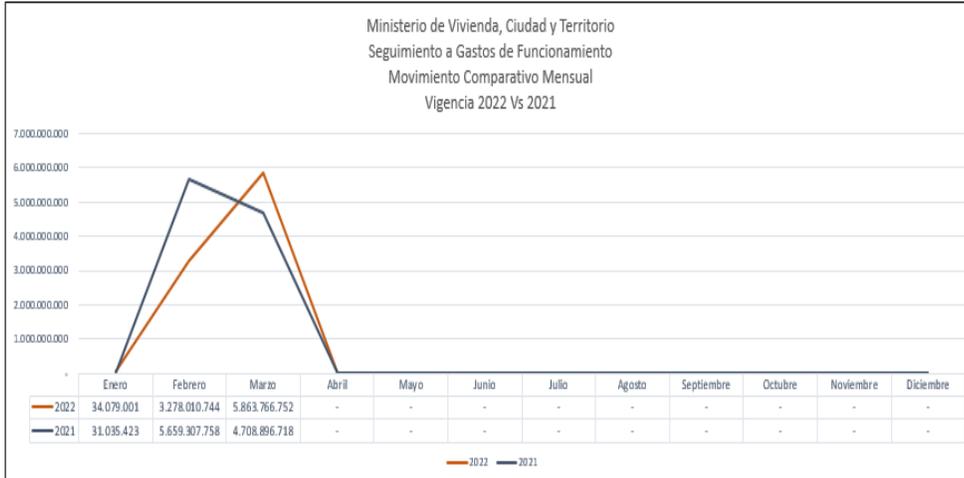
Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11

**Gastos Honorarios por Unidad Ejecutora al Mes de marzo de 2022 Vs marzo 2021**

Código	Unidad Ejecutora	Valor a marzo 2022	Valor a marzo 2021	Diferencia Gasto marzo 2022 - 2021	Diferencia % De Variación
40-01-01-001	Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales De Colombia BID.	0	422.197.572	-422.197.572	-100%
40-01-01-003	Fortalecimiento a La Prestación De Los Servicios Públicos De Acueducto, Alcantarillado y Aseo En el Dpto. De La Guajira.	240.046.382	187.565.254	52.481.128	28%
40-01-01-004	Implementación Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa Etapa I.	183.299.910	114.187.806	69.112.104	61%
40-01-01-010	Sistema General de Regalías	116.448.000	56.874.678	59.573.322	105%
40-01-01-011	Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para Las Zonas Urbana Y Rural Del Distrito De Buenaventura Fase I	87.622.333	0	87.622.333	0%
40-01-01-012	Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para El Departamento De La Guajira Préstamo BID No. 5193/OC-Co	161.204.333	0	161.204.333	0%
40-01-01-020	Programa Para El Saneamiento De Vertimientos De Las Cuencas Chinchiná Y Otún-Consotá	84.541.992	0	84.541.992	0%
<b>TOTAL</b>		<b>9.175.856.496</b>	<b>10.399.239.899</b>	<b>-1.223.383.403</b>	<b>-12%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.



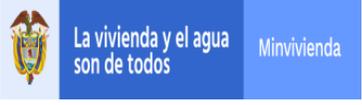
Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.

La disminución obedece a los siguientes factores, los cuales detallaremos por cada unidad subejecutora, así:

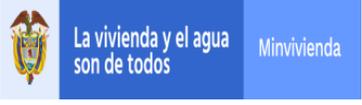
**Gestión General**

A marzo de 2022, se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$1.315.721.043 correspondiente al 14%, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que, en el acumulado al primer trimestre del 2022 se efectuaron las siguientes causaciones para los siguientes terceros:

2022	2021
------	------

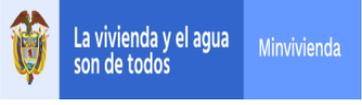
	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

<p><b>Primer trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se registró la causación de honorarios a favor de (726) terceros (personas naturales, por valor de \$8.056.384.463, al igual que para personas jurídicas por \$\$246.309.082 dentro del cual se destaca la causación a favor de la <b>Universidad Industrial de Santander</b> por la ejecución del contrato 1071 de 2021 para la prestación de servicios para el fortalecimiento de la productividad del sector de la construcción a través de los conocimientos de la metodología BID a las pequeñas - medianas constructoras de vivienda de interés social para incrementar la productividad del sector y así la producción de vivienda por valor de \$71.955.259.</li> </ul>	<p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Convenio Interadministrativo 719 de 2020 - <b>SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO</b> cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre el Servicio Geológico Colombiano y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el fin de elaborar estudios técnicos para la incorporación de la gestión del riesgo en el proceso de revisión y/o implementación de los planes de ordenamiento de territorial, así como fortalecer técnicamente a las entidades territoriales por valor de \$4.000.000.000.</li> <li>Convenio Interadministrativo 919 2020 - <b>BOGOTA DISTRITO CAPITAL</b> cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Vivienda, la Secretaría de Hábitat y la Caja de Vivienda Popular para el levantamiento de información estratégica de documentación metodológica y estructuración de mejoramientos de vivienda en los territorios priorizados por la citada secretaria en el distrito capital por valor de \$158.523.044.</li> <li>Se causaron honorarios a 617 terceros, por valor de \$5.489.891.545.</li> </ul>
<b>Programa De Abastecimiento De Agua y Manejo De Aguas Residuales En Zonas Rurales De Colombia BID</b>	
A marzo de 2022, se puede evidenciar una disminución absoluta en el valor de esta subcuenta, por valor de \$422.197.572 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que, para el primer trimestre de la vigencia en curso no se registró causación de gasto alguno a través de esta subunidad por concepto de honorarios.	
<b>2022</b>	<b>2021</b>
<p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul>	<p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato 929 de 2020 - Asistencia técnica y acompañamiento para la creación y puesta en marcha y/o fortalecimiento institucional de las empresas prestadoras y/o organizaciones autorizadas en el marco del programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales, para el cual en el periodo aquí analizado corresponde al valor de \$295.436.064.</li> <li>Se causaron honorarios a 19 terceros, por valor de \$126.761.508.</li> </ul>
<b>Fortalecimiento a La Prestación De Los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Dpto. De La Guajira</b>	
A marzo de 2022 se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$52.481.128 correspondiente al 28% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que, en el acumulado al primer trimestre del 2022 se efectuaron causaciones por valor de \$240.046.382, representados en los siguientes terceros así:	
<b>2022</b>	<b>2021</b>
<p><b>Primer trimestre:</b></p> <p>Se causaron honorarios a (22) terceros, por valor de \$240.046.382</p>	<p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a 39 terceros, por valor de \$ 187.565.254</li> </ul>
<b>Implementación Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa Etapa I</b>	
A marzo 2022 se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$69.112.104 correspondiente al 61% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que, en el acumulado al primer trimestre del 2022 se efectuaron causaciones por valor de \$183.299.910, representados en los siguientes terceros así:	
<b>2022</b>	<b>2021</b>
<p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Causación del contrato 1125 de 2020 para la Auditoría externa para el Programa "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA (ETAPA I)" por valor de 47.243.000, a favor de la firma ERNST &amp; YOUNG AUDIT S A S.</li> </ul>	<p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a 13 terceros, por valor de \$114.187.806</li> </ul>

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

<ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (8) terceros, por valor de \$136.056.910.</li> </ul>	
<b>Sistema General de regalías</b>	
A marzo de 2022 se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$59.573.322 correspondiente al 105% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que en el acumulado al primer trimestre del 2022 se efectuaron causaciones por valor de \$116.448.000, representados en los siguientes terceros así:	
<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Primer trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (7) terceros, por valor de \$116.448.000.</li> </ul>	<b>Primer trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a 7 terceros, por valor de \$56.874.678</li> </ul>
<b>Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para Las Zonas Urbana Y Rural Del Distrito De Buenaventura Fase I</b>	
A marzo de 2022 se puede evidenciar un aumento absoluto en el valor de la subcuenta, por valor de \$87.622.333 correspondiente al 100% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que al corte de marzo del 2021 no se registró gasto por este concepto.	
<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Primer trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$87.622.333.</li> </ul>	<b>Primer trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul>
<b>Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para El Departamento De La Guajira Préstamo BID No. 5193/OC-CO</b>	
A marzo de 2022 se puede evidenciar un aumento absoluto en el valor de la subcuenta, por valor de \$161.204.333 correspondiente al 100% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que al corte de marzo del 2021 no se registró gasto por este concepto.	
<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Primer trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Causación del contrato 1161 de 2021 a favor de la firma ERNST &amp; YOUNG AUDIT S A S, por servicios de auditoría externa para el programa "Agua Potable y Saneamiento para el Departamento de la Guajira" por valor de 48.076.000.</li> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$113.128.333.</li> </ul>	<b>Primer trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul>
<b>Programa Para El Saneamiento De Vertimientos De Las Cuencas Chinchiná Y Otún-Consotá</b>	
A marzo de 2022 se puede evidenciar un aumento absoluto en el valor de la subcuenta, por valor de \$84.541.992 correspondiente al 100% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que al corte de marzo del 2021 no se registró gasto por este concepto.	
<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Primer trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (4) terceros, por valor de \$84.541.992.</li> </ul>	<b>Primer trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.

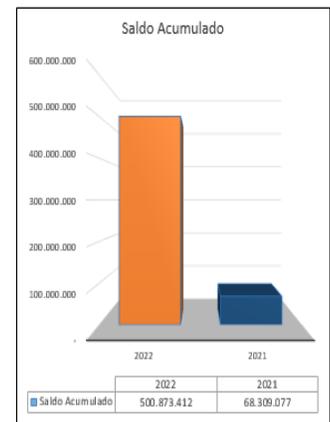
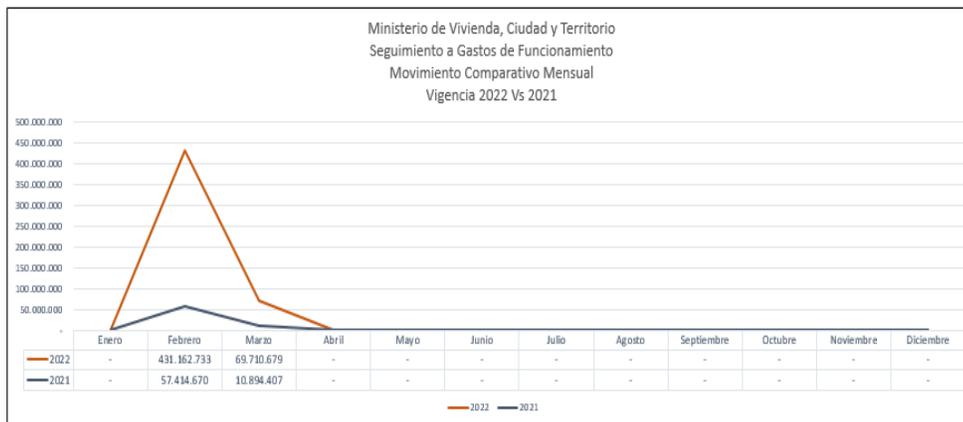
	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

### Servicios:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a marzo de 2022 y 2021, se evidenció un aumento del 633%, representado en \$ 432.564.335, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2022 vs marzo 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Variación Absoluta a marzo 2022 -2021	Variación Relativa marzo 2022-2021
Servicios	500.873.412	68.309.077	432.564.335	633%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2022 y 2021.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de marzo de 2022 y 2021, se evidenció un aumento del 633%, toda vez que para la actual vigencia se efectuaron las siguientes causaciones: **1-** causación a favor de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - ETB S.A. E.S.P.** para cubrir el Servicios de Conectividad e Internet y Negocios Especiales, Servicio de Centro de Datos, Mesa de ayuda y Comunicaciones unificadas por valor \$467.714.827 y **2-** causación a favor de diversos terceros por cubrir los servicios de apoyo al MVCT para la conducción de vehículos y el apoyo en el servicio de transporte que se requiera en el cumplimiento de diligencias oficiales por valor de \$33.143.305, así mismo, para el citado trimestre de la vigencia 2021 se registraron gastos por concepto de la prestación de servicios al MVCT para la conducción de vehículos y el apoyo en el servicio de transporte que se requiera en el cumplimiento de diligencias oficiales por valor de \$ 20.798.844 y causación de pagos Contrato 834 de 2019 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - ETB S.A. E.S.P. servicio de Servicios De Conectividad e Internet y Negocios Especiales por valor de \$ 47.510.233

### Otros Gastos Generales:

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del primer trimestre del año 2022 y de igual manera para la vigencia 2021; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en el cumplimiento de las directrices de austeridad.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

## RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Con el objetivo de realizar el análisis de los riesgos asociados a los procesos que son objeto de evaluación del presente informe, se consultó, el Mapa de Riesgos del proceso Gestión de Recursos Físicos, en el cual se identificaron dos (2) riesgos, de los cuales uno (1) es de cumplimiento y el otro operativo; en el proceso Gestión Financiera, se identificó un (1) riesgo financiero; en el del proceso gestión de contratación, se identificaron dos (2) riesgos, siendo los dos de gestión operativa; y en el proceso Gestión de Talento Humano, se identificaron tres (3) riesgos, de los cuales un (1) riesgo es de cumplimiento, uno (1) es de riesgo de fraude o corrupción y un (1) riesgo es de gestión operativa; para el caso que nos ocupa, detallaremos los riesgos de los procesos asociados a la Austeridad en el Gasto, lo anterior fundamentado en la evaluación a los mapas de riesgos, realizada por la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa para el periodo correspondiente al cuarto trimestre de 2021, llevando a cabo la verificación de la eficacia de los controles de los riesgos, esta evaluación fue realizada el 25 de febrero de 2022. En virtud de lo anterior, los riesgos que a continuación se detallan son los que están asociados directamente con el tema objeto del presente informe así:

### MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Cumplimiento	5. Solicitud extemporánea del pago de las obligaciones a Cargo del Grupo de Recursos Físicos.	MODERADO	BAJA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	Planificación inadecuada al Plan de Adquisiciones de la Entidad, y a la falta de seguimiento a las fechas de recepción se puede presentar la solicitud extra temporánea del pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos, ocasionando sanciones y pago de intereses de mora por el no pago de las obligaciones, la suspensión en los servicios públicos, cobros de intereses de mora y apertura de procesos disciplinarios por el pago de intereses moratorios		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI</b> <b>TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Validar que las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos se encuentren presupuestadas en cada uno de los meses donde se deben realizar los pagos.	"Formato ""Solicitud de PAC"" incluyendo el rubro de Servicios Públicos y/o Impuestos. En caso de desviación correo electrónico"- Mensual	En atención a la evaluación realizada al registro del monitoreo y reporte de evidencias de la primera línea de defensa, al igual que, al seguimiento de la segunda línea de defensa, se concluye que el control es efectivo puesto que: - Para el mes de octubre, el proceso aporta un (1) archivo en Word, denominado "EVIDENCIAS PAC OCTUBRE" en este se puede evidenciar pantallazo del correo electrónico, en el que realizan la solicitud del PAC mes de octubre y un (1) archivo en EXCEL denominado "PAC OCTUBRE DE 2021 RECURSOS FISICOS", en el cual se observa que mediante el formato SRF-F-14 Solicitud de PAC, se incluyen los rubros de servicios públicos,	

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

		<p>por lo tanto, permite corroborar la operatividad del control, conforme a lo documentado en el diseño del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el mes de noviembre, el proceso aporta un (1) archivo en Word, denominado "EVIDENCIAS PAC NOVIEMBRE" en este se puede evidenciar pantallazo del correo electrónico, en el que realizan la solicitud del PAC mes de noviembre y un (1) archivo en EXCEL denominado "PAC NOVIEMBRE DE 2021 RECURSOS FISICOS", en el cual se observa que mediante el formato SRF-F-14 Solicitud de PAC, se incluyen los rubros de servicios públicos, por lo tanto, permite corroborar la operatividad del control, conforme a lo documentado en el diseño del mismo.</li> <li>- Para el mes de diciembre, el proceso aporta un (1) archivo en Word, denominado "EVIDENCIAS PAC DICIEMBRE" en este se puede evidenciar pantallazo del correo electrónico, en el que realizan la solicitud del PAC mes de diciembre y un (1) archivo en EXCEL denominado "PAC DICIEMBRE DE 2021 RECURSOS FISICOS", en el cual se observa que mediante el formato SRF-F-14 Solicitud de PAC, se incluyen los rubros de servicios públicos, por lo tanto, permite corroborar la operatividad del control, conforme a lo documentado en el diseño del mismo.</li> </ul> <p>Por lo anterior, se determinar la efectividad del control para mitigar la causa identificada.</p>
<p>Verificar las fechas de expedición física o digital de las facturas de Servicios Públicos o formularios de impuestos y compararlas con las fechas de pago.</p>	<p>GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos, debidamente diligenciado,          GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto (Los periodos en los que aplique),          GRF-F-15 Control servicios públicos Energía,          GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo,          GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono,          GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural,          GRF-F-41 Control pago de impuestos,          GRF-F-48 Control de pago servicio público internet.          En caso de desviación, correo electrónico de solicitud o pantallazo de la plataforma web. – Cuando se requiera.</p>	<p>"Conforme a la evaluación realizada al registro del monitoreo y reporte de evidencias de la primera línea de defensa, al igual que, al seguimiento de la segunda línea de defensa, se concluye que el control es efectivo puesto que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el mes de octubre, se observó la remisión de siete (7) documentos en formato EXCEL, donde se observa el diligenciamiento de los formatos correspondientes a: GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto, GRF-F-15 Control servicios públicos Energía, GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo, GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono y GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural y GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos y GRF-F-40 Control de pagos servicio público internet, para un total de 44 facturas.</li> <li>- Para el mes de noviembre, se observó la remisión de siete (7) documentos en formato EXCEL, donde se observa el diligenciamiento de los formatos correspondientes a: GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto, GRF-F-15 Control servicios públicos Energía, GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo, GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono y GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural y GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos y GRF-F-40 Control de pagos servicio público internet, para un total de 46 facturas.</li> <li>- Para el mes de diciembre, se observó la remisión de siete (7) documentos en formato EXCEL, donde se observa el diligenciamiento de los formatos correspondientes a: GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto, GRF-F-15 Control servicios públicos Energía, GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo, GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono y GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural y GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos y GRF-F-40 Control de pagos servicio público internet, para un total de 46 facturas.</li> </ul>

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

		Lo anterior, permite corroborar la operatividad y efectividad del control, toda vez que se evidencia el seguimiento realizado para el pago oportuno de los servicios públicos, conforme con lo establecido en el diseño del control."
Verificar que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto reciba las facturas o formularios para dar trámite al pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos.	"Libro de relación de facturas con el recibido de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y Facturas de servicios públicos con Vo. Bo con firma. del Coordinador; o Memorando a la SFyP junto con formularios de impuestos con Vo.Bo con firma por el Coordinador del GRF; o Correo electrónico dirigido a la SFyP con solicitud de pago de servicios o impuestos y Vo. Bo. de aprobación del Coordinador. En caso de desviación, documentos o correos electrónicos con Vo.Bo de la Subdirección de Servicios Administrativos." – Cuando se requiera.	"Con relación al monitoreo reportado por la primera línea de defensa, a los soportes reportados por esta y al seguimiento registrado por OAP como segunda línea de defensa se evidenció que: Para los meses de octubre, noviembre y diciembre se observó como evidencia la remisión de correos electrónicos, seis (6) octubre, ocho (8) noviembre y siete (7) diciembre, en los cuales se evidenció la solicitud de pago de servicios y las facturas correspondientes a la SFP, dirigidos a la Coordinadora del grupo de cuentas y presupuesto del MVCT. Lo anterior, cual permite corroborar la operatividad y efectividad del control, toda vez que se evidencia el seguimiento realizado para el pago oportuno de las facturas de servicios públicos, conforme a lo establecido en el diseño del control"
Verificar el pago real de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos.	Facturas o formularios con evidencia del pago realizado o correo electrónico de confirmación y relación de pagos por parte de tesorería – cuando se requiera.	"En relación con el monitoreo reportado por la primera línea de defensa, a los soportes reportados por esta y al seguimiento registrado por OAP como segunda línea de defensa se evidenció que: - Para el mes octubre se observó la remisión de un (1) archivo en PDF denominado ""EVIDENCIAS OCTUBRE"", en donde se evidenció, ciento once (111) documentos los cuales son facturas de servicios públicos correspondientes al mes y los comprobantes de pago, sin embargo, se pudo verificar que en todas no se observó el comprobante de pago, lo cual no permite verificar el seguimiento realizado para el pago oportuno de las facturas de servicios públicos. - Para el mes noviembre se observó la remisión de un (1) archivo en PDF denominado ""EVIDENCIAS NOVIEMBRE"", en donde se evidenció, sesenta y cinco (65) documentos los cuales son las facturas de servicios públicos correspondientes al mes y los comprobantes de pago, sin embargo, se pudo verificar que en todas no se evidencia el comprobante de pago, lo cual no permite verificar el seguimiento realizado para el pago oportuno de las facturas de servicios públicos. - Para el mes diciembre se observó la remisión de un (1) archivo en PDF denominado ""EVIDENCIAS DICIEMBRE"", en donde se evidenció, noventa y un (91) documentos los cuales son las facturas de servicios públicos correspondientes al mes y los comprobantes de pago, sin embargo, se pudo verificar que en todas no se evidencia el comprobante de pago, lo cual no permite verificar el seguimiento realizado para el pago oportuno de las facturas de servicios públicos. Por lo anterior, y conforme al seguimiento realizado por la segunda línea de defensa, no es posible determinar la efectividad del control, toda vez que no se observó el comprobante de pago en todas las facturas presentadas."

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN Operativo</b>	6. inadecuada gestión del trámite de comisiones o autorización de desplazamiento y permanencia	BAJA	BAJA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	Falta de verificación documental durante el trámite, se podría presentar la inadecuada gestión del trámite de solicitud de comisiones o autorizaciones de desplazamiento y permanencia, ocasionando reprocesos en el procedimiento y el pago errado de las comisiones.		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Verificar que los documentos para la solicitud de la comisión o autorización de desplazamiento y permanencia estén debidamente diligenciados, soportados y autorizados.	<p>"Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia".</p> <p>En caso de desviación firma por parte del funcionario o contratista en el libro de recibidos – Cuando se requiera</p>	<p>"Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el mes de octubre, se evidencio la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25", en el cual se puede evidenciar el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia debidamente diligenciado, conforme a lo establecido en el diseño del control</li> <li>- Para el mes de noviembre, se observó la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25", en el que se puede evidenciar el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia debidamente diligenciado, conforme a lo establecido en el diseño del control</li> <li>- Para el mes de diciembre, se observó la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25", donde se evidencio el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia, diligenciado conforme a lo establecido en el diseño del control.</li> </ul> <p>Lo anterior, conforme al monitoreó registrado por la primera línea de defensa, el cargue de evidencias de esta, al igual que el seguimiento realizado por la segunda línea de defensa, permite verificar su operatividad y efectividad para mitigar la causa identificada"</p>	
Verificar que los documentos para la legalización de la comisión o autorización de desplazamiento y permanencia estén debidamente diligenciados y soportados.	<p>"Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia".</p> <p>En caso de desviación correo electrónico al comisionado – Cuando se requiera</p>	<p>"En atención al monitoreó registrado por la primera línea de defensa, el cargue de evidencias de esta, al igual que, el seguimiento realizado por la segunda línea de defensa permite verificar su operatividad y efectividad para mitigar la causa identificada, puesto que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el mes de octubre, se evidencio la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25", en el cual se puede evidenciar el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia diligenciado, conforme a lo establecido en el diseño del control.</li> <li>- Para el mes de noviembre, se observó la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25", en el que se puede evidenciar el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia diligenciado, conforme a lo establecido en el diseño del control.</li> <li>- Para el mes de diciembre, se observó la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25", donde se evidencio el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia, diligenciado conforme a lo establecido en el diseño del control."</li> </ul>	

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

## MAPA DE RIESGOS GESTIÓN FINANCIERA

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Financiero	2. Pago errado y/o inoportuno de las obligaciones adquiridas por la entidad	BAJA	BAJA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	La Digitación errada en datos y soportes de los pagos suministrados por los procesos Incumplimiento del procedimiento Orden de pago y giro Soportes de pago incompletos Inoportunidad en la solicitud de PAC puede generar Pago errado y/o inoportuno de las obligaciones adquiridas por la entidad ocasionando Detrimiento del patrimonio de la Entidad Demora en los procesos de pago de la entidad Sanciones disciplinarias, fiscales y penales Demandas por parte de terceros afectados		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Validar la información ingresada contra los documentos soporte del pago y se ejecuten las actividades definidas en el procedimiento orden de pago y giro	Listado de órdenes de pago realizadas en el mes (MVCT y FONVIVIENDA), muestra mensual establecida por la segunda línea de defensa de las órdenes de pago frente a las etapas del Procedimiento surtidas en el libro virtual de Excel. En caso de desviación: Correo Electrónico de Devolución - Mensual	Verificada la información remitida, para los meses de octubre, noviembre y diciembre, y conforme a lo establecido como evidencia en las acciones de control, no se logró verificar "muestra mensual establecida por la segunda línea de defensa de las órdenes de pago frente a las etapas del Procedimiento surtidas en el libro virtual de Excel."	
Validar que las cuentas presenten la totalidad de soportes	Formato unificado solicitud de pago de contratos de prestación de servicios y/o formato unificado solicitud de pago de contratos, convenios, órdenes de compra persona jurídica. La segunda línea de defensa tomará muestra mensual del listado de órdenes de pago mensual del SIIF Nación, para verificar la existencia de dicho formato en la orden de pago. En caso de desviación: Correo electrónico solicitud de ajustes - Mensual	Verificada la información, No se logró evidenciar soportes del mismo, de igual manera, se evidenció que. conforme a lo indicado en el Seguimiento "La segunda línea de defensa tomará muestra mensual del listado de órdenes de pago mensual del SIIF Nación, para verificar la existencia de dichos formatos en la orden de pago" pero no se evidenció la Verificación de los formatos establecidos como soporte.	
Validar que se cuente con el PAC requerido para cumplir con los compromisos del MVCT y FONVIVIENDA	Correo electrónico mensual - de recordatorio de Cronograma de Solicitud PAC. Relación de solicitudes realizadas por dependencia En caso de desviación: Correo electrónico requiriendo solicitud de PAC - Mensual	De acuerdo con la evidencia remitida por la dependencia, para los meses de octubre, noviembre y diciembre, la evidencia aportada por el proceso permite corroborar la operatividad del control, toda vez que se observa los correos de solicitud del correspondiente PAC, De igual manera, es importante poder evidenciar que el control realizado fue efectivo y si cumplió con su propósito, ya que no se evidencia si este cumplió con su objetivo.	

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Financiero	4. Omitir o registrar de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA.	ALTO	ALTO
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	La Omisión del funcionario que registra la información Interpretación errada del marco normativo, por parte del funcionario que registra. Fallas y/o no disponibilidad del sistema SIIF Nación puede generar Omitir o registrar de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA. ocasionando Sanciones disciplinarias, fiscales y penales Generación de glosas y sanciones por parte de los entes de control No fenecimiento de la cuenta de la entidad		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Corroborar la completitud de la información registrada en los estados financieros	Copia de conciliaciones para hechos económicos relevantes Desviación: Correo electrónico	Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el cuarto trimestre de 2021, se evidenció que se relacionan las conciliaciones bancarias, de Activos Fijos, Inurbe e incapacidades, las cuales son cuentas que requieren este tipo de control y verificación de los hechos económicos registrados.	
Verificar el tratamiento contable para el registro de hechos económicos nuevos o que generen duda, frente a la aplicación del marco normativo.	Acta de mesa de trabajo realizada con las conclusiones acordadas sobre el correcto registro contable Desviación: Oficio de consulta a CGN – Cuando se requiera	De conformidad con la información remitida por la dependencia, se evidenció que para el mes de diciembre, la SFP realizó consulta a la CGN referente a ¿Cuál debe ser el tratamiento contable que permita una representación fiel de los activos del MVCT y del resultado del ejercicio de la actual vigencia	
Alertar sobre las fallas y/o no disponibilidad en el sistema de Información SIIF, que puedan afectar el registro contable	Copia de correo electrónico mediante el cual se recuerda las Novedades del Sistema SIIF Nación y/o reportes de caso ante mesa de ayuda SIIF Nación Desviación: Correo subdirector de finanzas y presupuesto – Cuando se requiera	Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el cuarto trimestre de 2021, se evidenció que se realiza el correspondiente traslado de información mediante correo electrónico sobre las novedades presentadas en la disponibilidad de los servicios del SIIF Nación.	

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Cumplimiento	8. Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente (TRANSVERSAL)	BAJA	BAJA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	La Incumplimiento a lo contenido en el Manual de Supervisión y en la normatividad legal vigente aplicable puede generar Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente (TRANSVERSAL) ocasionando Investigaciones Disciplinarias. Sanciones Multas. Reprocesos Operativos		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato – Cuando se requiera	Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el cuarto trimestre de 2021, se evidenció que la dependencia remitió para estos meses pantallazos de los contratos cargados en el aplicativo SECOP, de acuerdo con lo establecido en la evidencia del control.	

### MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Operativo	3. Inadecuada liquidación de contratos / convenios	BAJA	BAJA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	La Inconsistencias en los soportes necesarios para adelantar la liquidación de contratos/convenios Incumplimiento de los términos legales para la liquidación de contratos/convenios radicados ante el grupo de contratos, puede generar Inadecuada liquidación de contratos / convenios ocasionando Perdida de competencia de la entidad para la liquidación y cierre del contrato/convenio Detrimiento patrimonial Sanciones disciplinarias.		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Revisar que los documentos aportados estén acordes con el expediente contractual.	Relación de Acta de Liquidación en formato Excel, para la muestra de expedientes y copia de actas de liquidación. En caso de desviación, memorando de devolución o correo electrónico. / Su periodicidad es cuando se requiera	"Realizada la evaluación se evidencia la remisión de las siguientes evidencias - Para el mes de octubre se remitieron dos documentos en formato Excel y Zip denominados "INFORME_OCTUBRE_2021" y "Liquidaciones Octubre" de acuerdo al monitoreo realizado por primera línea de defensa en donde indico "Durante el mes de Octubre, los profesionales del grupo de contratos verificaron el cumplimiento de las actividades del procedimiento establecido para la liquidación contractual, elaboraron las actas de liquidación, que fueron revisadas por el Coordinador y firmadas por las partes. En este mes, se firmaron 30 Actas	

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

		<p>de Liquidación, lo anterior se evidencia en la relación de actas de liquidación en formato Excel y se envía adjunta".</p> <p>- Para el mes de noviembre se remitieron dos documentos en formato EXCEL y ZIP denominados "INFORME_NOVIEMBRE_2021" y "Liquidaciones Noviembre" de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en donde indico "Durante el mes de Noviembre, los profesionales del grupo de contratos verificaron el cumplimiento de las actividades del procedimiento establecido para la liquidación contractual, elaboraron las actas de liquidación, que fueron revisadas por el Coordinador y firmadas por las partes. En este mes, se firmaron 25 Actas de Liquidación, lo anterior se evidencia en la relación de actas de liquidación en formato Excel y se envía adjunta".</p> <p>- Para el mes de diciembre, conforme al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en donde indicó "Durante el mes de diciembre, el control no operó debido a que no se tramitaron liquidaciones de contratos durante el periodo revisado"</p> <p>No obstante, lo anterior revisadas las evidencias reportadas, no se puede comprobar la operatividad y efectividad del control teniendo en cuenta que para el mes de noviembre para los contratos 626 de 2020 y 140 de 2021, no se evidenciaron las actas cargadas."</p>
Revisar que se estén cumpliendo los tiempos y se realicen los tramites de las liquidaciones de contratos/convenios radicados en el grupo de contratos.	Acta de Comité Grupo de Contratos. En caso de desviación, memorando/ Su periodicidad es cuando se requiera.	Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, para los meses de octubre, noviembre y diciembre donde indica que el control no operó por cuanto "(...) no fueron realizados comités en torno a temas de liquidaciones de contratos". Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad y efectividad del mismo, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado".

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Operativo	5. Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente	MODERADA	MODERADA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	La Incumplimiento a lo contenido en el Manual de Supervisión y en la normatividad legal vigente aplicable, puede generar Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente ocasionando Sanciones o Investigaciones Disciplinarias Afectación operativa y sobrecarga en las actividades de los procesos.		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI</b> <b>TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Verificar que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre publicado en la plataforma dispuesta para ello	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato / Su periodicidad es cuando se requiera	Realizada la evaluación, se verificó la remisión de tres (3) formatos (Word) "Constancia de publicaciones SECOP" para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, conforme a la evidencia documentada en el presente control. Sin embargo, lo reportado por la segunda línea de defensa determina que "Para el periodo analizado, el monitoreo y evidencias aportadas por el proceso permiten corroborar la operatividad del control, toda vez que observa en los archivos de "Constancia de Publicación Informes de Ejecución	

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

		Contractual SECOP II", correspondientes a los meses de octubre y noviembre. Sin embargo, para el mes de diciembre se observa que el proceso adjunta la misma evidencia del mes de noviembre, lo cual no permite corroborar la operatividad del control", lo cual no permite determinar la operatividad y efectividad del control. Se recomienda fortalecer la cultura de autocontrol referente al cargue de las evidencias correspondan a los periodos asignados en las carpetas
Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales	Memorando de inclusión de documentos dentro del expediente del contrato/ Su periodicidad es cuando se requiera.	Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso para los meses de octubre, noviembre y diciembre, donde se indica que el control no operó por cuanto "(...) con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 no fue posible la entrega de documentos físicos ni verificación de los expedientes contractuales físicos". Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad y efectividad del mismo, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado".

## MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
Corrupción o Fraude	1.Nombramientos de personal del MVCT sin el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo para favorecer a un tercer	EXTREMA	ALTA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	"La Omisión en la aplicación del manual de funciones. Falsificación de documentos, puede generar Nombramientos de personal del MVCT sin el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo para favorecer a un tercer ocasionando Investigaciones disciplinarias, Sanciones y Afectación de la imagen de la entidad		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Verificar y validar la documentación presentada por el aspirante a ocupar el empleo público.	Solicitar cuando se requiera "Formato Verificación de requisitos para el cargo. En caso de desviación, un correo electrónico"	"Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de octubre de 2021, se evidenció la remisión de dos (2) documentos en formato (PDF) y (1) un documento en formato (EXCEL), donde se observa los soportes de dos ingresos a la planta de personal del MVCT, a quien se le realizó estudio de cumplimiento de requisitos, conforme a lo informado por el proceso en el monitoreo y a lo establecido en la evidencia del control. - Para el mes de noviembre de 2021, se evidenció la remisión de tres (3) documentos en formato (PDF) y (1) un documento en formato (EXCEL), donde se observa los soportes de tres ingresos a la planta de personal del MVCT, a quien se le realizó estudio de cumplimiento de requisitos, conforme a lo informado por el proceso en el monitoreo y a lo establecido en la evidencia del control.	

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

		<p>- Para el mes de diciembre de 2021, se evidenció la remisión de dos (2) documentos en formato (PDF) y (1) un documento en formato (EXCEL) , donde se observa los soportes de dos ingresos a la planta de personal del MVCT, a quien se le realizó estudio de cumplimiento de requisitos, conforme a lo informado por el proceso en el monitoreo y a lo establecido en la evidencia del control.</p> <p>Por lo anterior, conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada. "</p>
<p>Verificar en las páginas oficiales la validez de la tarjeta profesional para los empleados que así lo requieran</p>	<p>Solicitar cuando se requiera "Certificado o imagen de pantalla resultado de la consulta En caso de desviación, correo electrónico."</p>	<p>"Realizada la evaluación de acuerdo con las evidencias remitidas se verificó la remisión de:</p> <p>- Para el mes de octubre de 2021, se evidenció la remisión de cuatro (4) documentos en formato (PDF) , donde se observa dos (2) certificados de cumplimiento, la validación de la tarjeta profesional y la revisión ante el respectivo consejo, para el ingreso de estos funcionarios conforme a lo informado por el proceso en el monitoreo y a lo establecido en la evidencia del control.</p> <p>- Para el mes de noviembre de 2021, se evidenció la remisión de cuatro (4) documentos en formato (PDF), donde se observa la revisión del certificado de cumplimiento de tres (3) de los funcionarios y una validación de tarjeta profesional, ya que en este último documento dos de los nombramientos corresponden a un Auxiliar administrativo y técnico administrativo solo es verificado el profesional, conforme a lo informado por el proceso en el monitoreo y a lo establecido en la evidencia del control.</p> <p>- Para el mes de diciembre de 2021, se evidenció la remisión de tres (3) documentos en formato (PDF), donde se observa la certificación de cumplimiento de requisitos para proveer el cargo y la validación de la Tarjeta Profesional ante el Consejo respectivo, para el ingreso de estos funcionarios, conforme a lo informado por el proceso en el monitoreo y a lo establecido en la evidencia del control.</p> <p>Por lo anterior, es posible determinar su operatividad y efectividad conforme a lo documentado para mitigar la causa identificada."</p>

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Cumplimiento	5. Inconsistencia en la Nómina por inclusión extemporánea de las novedades.	ALTA	ALTA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	<p>-La Inadecuada aplicación de los requisitos procedimentales, relacionados con la nómina.          -Reportes extemporáneos de las novedades por parte de los clientes internos.          -No validación de las novedades llegadas a Nómina puede generar Inconsistencias en la nómina por inclusión extemporánea de las novedades ocasionando Incumplimiento de obligaciones a favor o en contra de funcionarios.          Reprocesos en actividades de nómina.          Insatisfacción del personal por inconsistencias en la nómina</p>		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar en la Pre-contabilidad la aplicación de las novedades	Realizar mensualmente Pre contabilidad, En caso de desviación, correo electrónico	<p>"Realizada la evaluación de acuerdo con las evidencias remitidas se verificó la remisión de:          - Para el mes de octubre de 2021, se evidencio la remisión de un (1) documento en formato (PDF) denominado "PRECONTABILIDAD OCTUBRE 2021", donde se observa el registro de novedades, conforme a lo informado por el proceso en el monitoreo y a lo establecido en la evidencia del control.          - Para el mes de noviembre de 2021, se evidencio la remisión de un (1) documento en formato (PDF) denominado "PRECONTABILIDAD noviembre", donde se observa el registro de novedades de fecha 17/11/2021, conforme a lo informado por el proceso en el monitoreo y a lo establecido en la evidencia del control.          - Para el mes de diciembre de 2021, se evidencio la remisión de un (1) documento en formato (PDF) denominado "PRECONTABILIDAD dic", donde se observa el registro de novedades de fecha 17/12/2021, conforme a lo informado por el proceso en el monitoreo y a lo establecido en la evidencia del control.          Por lo anterior, es posible determinar su operatividad y efectividad conforme a lo documentado para mitigar la causa identificada.</p>	
Verificar la oportunidad en el reporte de novedades por parte de los clientes internos	Mensualmente, revisar Correos electrónicos. En caso de desviación, correo electrónico o memorando a la subdirección financiera solicitando el pago de la nómina adicional.	<p>"Realizada la evaluación de acuerdo con las evidencias remitidas se verificó la remisión de:          - Para el mes de octubre de 2021, se evidencio la remisión de un (1) documentos en formato (PDF), donde se observa la precontabilidad nómina del mes de octubre, conforme a lo informado por el proceso en el monitoreo y a lo establecido en la evidencia del control.          - Para el mes de noviembre de 2021, se evidencio la remisión de un (01) documentos en formato (PDF) precontabilidad nov 2021, conforme a lo informado por el proceso en el monitoreo y a lo establecido en la evidencia del control.          - Para el mes de diciembre de 2021, se evidencio la remisión de un (01) documentos en formato (PDF) precontabilidad Dic 2021, conforme a lo informado por el proceso en el monitoreo y a lo establecido en la evidencia del control.</p>	

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

		Por lo anterior, es posible determinar su operatividad y efectividad conforme a lo documentado para mitigar la causa identificada
Verificación de las novedades liquidadas vs las novedades remitidas por terceros	Pre contabilidad. En caso de desviación, impresión de pantalla y correo electrónico	<p>"Realizada la evaluación de acuerdo con las evidencias remitidas se verificó la remisión de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el mes de octubre de 2021, se evidencio la remisión de un (1) documento en formato (PDF) denominado "PRECONTABILIDAD ADICIONAL oct", donde se observa que el profesional designado verificó la llegada de las novedades frente a precontabilidad anterior, conforme a lo informado por el proceso en el monitoreo y a lo establecido en la evidencia del control.</li> <li>- Para el mes de noviembre de 2021, se evidencio la remisión de un (1) documento en formato (PDF) denominado "PRECONTABILIDAD ADICIONAL noviembre", donde se observa que el profesional designado verificó la llegada de las novedades frente a precontabilidad anterior, conforme a lo informado por el proceso en el monitoreo y a lo establecido en la evidencia del control.</li> <li>- Para el mes de diciembre de 2021, no se reportaron novedades, toda vez que "No hubo novedades por terceros, El profesional asignado verificó la llegada de las novedades frente a precontabilidad anterior. Por tal motivo este mes no es necesario adjuntar evidencia ya que no hubo novedad.", conforme a lo informado por el proceso en el monitoreo.</li> </ul> <p>Por lo anterior, es posible determinar su operatividad y efectividad conforme a lo documentado para mitigar la causa identificada.</p>

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Operativo	8. Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente	BAJA	BAJA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	"Incumplimiento a lo contenido en el Manual de Supervisión y en la normatividad legal vigente aplicable puede generar Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente ocasionando Sanciones o Investigaciones Disciplinarias, Afectación operativa y sobrecarga en las actividades de los procesos		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre publicado en la plataforma dispuesta para ello	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato – Cuando se requiera.	<p>"Para la evaluación de acuerdo con las evidencias remitidas se verificó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el mes de octubre de 2021, se evidencio la remisión de un (1) documento en formato (Word), denominado "seguimiento contratos", donde se observa la verificación del cargue de la documentación asociada a la ejecución de los contratos, conforme a lo informado por el proceso en el monitoreo y a lo establecido en la evidencia del control.</li> <li>- Para el mes de noviembre de 2021, se evidencio la remisión de un (1) documento en formato (Word), denominado "seguimiento contratos", donde se observa la verificación del</li> </ul>	

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

		<p>cargue de la documentación asociada a la ejecución de los contratos, conforme a lo informado por el proceso en el monitoreo y a lo establecido en la evidencia del control.</p> <p>- Para el mes de diciembre de 2021, se evidencio la remisión de un (1) documento en formato (Word), denominado “seguimiento contratos”, donde se observa la verificación del cargue de la documentación asociada a la ejecución de los contratos, conforme a lo informado por el proceso en el monitoreo y a lo establecido en la evidencia del control.</p> <p>por lo anterior, es posible determinar su operatividad y efectividad conforme a lo documentado para mitigar la causa identificada.</p>
Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales	Cuando se requiera Memorando de inclusión de documentos dentro del expediente del contrato – Cuando se requiera.	Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, donde se indica que el control no operó por cuanto “No se envía correo electrónico al grupo de contratación, para los tramites respectivos y posterior archivo en las carpetas correspondientes dado que para ese mes no se requirió adelantar ningún trámite”. Por lo anterior, para el periodo evaluado, no se puede determinar la efectividad hasta tanto no opere conforme a lo documentado

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

## ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR) en el mes de julio de 2021, producto de la auditoría financiera vigencia 2020, realizada por este órgano de control al MVCT, no se evidenció que existan hallazgos relacionados con la Austeridad en el Gasto.

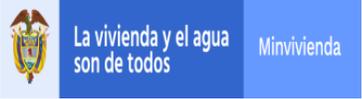
De igual manera, con relación al Plan de Mejoramiento del SIG correspondiente a los procesos objetos del presente informe, no se evidenciaron oportunidades de mejoras u observaciones relacionadas con el mismo.

<b>RELACIÓN CON PAI Y PEI</b>	<b>APLICA</b>	<b>X</b>	<b>NO APLICA</b>	
-------------------------------	---------------	----------	------------------	--

Una vez verificado el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCT, correspondiente a los procesos **Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión del Talento Humano**, se evidenció la actividad **“Fortalecer los procesos de entrega oportuna y confiable de la información financiera contable”**, esta actividad en el PAI, presenta un cumplimiento del 50%, toda vez que la entidad programó entregar 4 informes, y al 31 de marzo de 2022 el proceso ha cumplido con lo programado, atendiendo los lineamientos y fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación en la Resolución N°079 de fecha 30 de marzo de 2020, este documento es el que establece los plazos para el reporte de información a ese órgano rector, dando así cumplimiento a lo establecido en el PAI.

## RECOMENDACIONES

- Fortalecer la buena práctica adoptada por las áreas generadoras de los hechos económicos y el proceso de gestión financiera para el oportuno suministro de la información y registro de las operaciones económicas que permita su debida causación, cumpliendo así con el principio de causación o devengo, teniendo en cuenta, que en la elaboración del presente informe se evidenciaron debilidades con respecto a la aplicación de este principio tanto en la vigencia 2022 como en la 2021, específicamente para las cuentas contables de gastos de vigilancia y seguridad, arrendamiento operativo y servicio de aseo, cafetería, restaurante y lavandería.
- Continuar con las campañas que se han adelantado por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de servicios públicos para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial N°02 de 2015 **“Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua”** y a la Resolución No 0689 del 4 de septiembre de 2015 **“Por la cual se adopta la Política Ambiental y se implementan los Programas Ambientales en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”**. Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, contratistas y partes interesadas.
- Observar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público impartidas por la Presidencia de la República mediante el Decreto No 397 del 17 de marzo de 2022, en el sentido de que se atiendan los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad en el Gasto Público.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

**PAPELES DE TRABAJO**

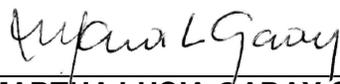
Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de OneDrive así:  
[https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/oaragon\\_minvivienda\\_gov\\_co/Eib\\_6umufG5DIW8QBR\\_nvIbMfYfunA3iK7h9bvKSWcFCA?e=dcKxE3](https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/oaragon_minvivienda_gov_co/Eib_6umufG5DIW8QBR_nvIbMfYfunA3iK7h9bvKSWcFCA?e=dcKxE3)

**CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

**FIRMAS:**



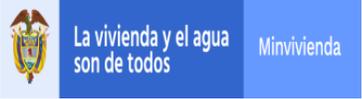
**MARTHA LUCIA GARAY CASTRO**  
 JEFE (E) OFICINA DE CONTROL INTERNO



**GENNY SIRLEY PALACIOS MORENO**  
 AUDITOR – CONTRATISTA

**Apoyó:**

**Ealópez** - Contratista  
**JCalderón** – Profesional Especializado  
**Mgmoreno** – Pasante

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

**AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO MARZO 2022 (RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1737/98) -Anexo 1**

NORMA	VERIFICACION OCI	EVIDENCIA
<b>Artículo 3° (Modificado por el art. 1° del D. 2209/98)</b> Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. <b>Grupo de Contratación.</b>	Para el primer trimestre del 2022 se suscribieron (775) contratos con personas naturales para el mes de enero, según lo manifestado a través de correo electrónico recibido del Grupo de Contratos, martes, del 5 de abril de 2022 12:26 p.m., También, se consultó el Sistema Integrado de Gestión donde se evidencia que en el procedimiento para poder elaborar un contrato debe contener todos los elementos de la lista de chequeo formato GCT-F-13 Versión 17.0 documento para solicitudes contractuales, incluyendo la certificación de insuficiencia de personal GTH-F-76 versión 3.0. de la no existencia de personal en Planta para realizar las actividades objeto de la contratación, expedida por el Grupo de Talento Humano.	Formato GCT-F-13 Versión 17.0 del 29/10/2021 Lista de Chequeo de documentos para solicitudes contractuales y GTH-F-76 versión 3.0 de 30/01/2020 certificación de insuficiencia de personal; Correo electrónico del grupo de contratos del 5 de abril de 2022 12:26 p. m.
<b>Artículo 4° (Modificado por el art. 1° del D. 2785/11)</b> Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad. <b>Grupo de Contratos.</b>	Al verificar la base de datos correspondiente al primer trimestre del 2022, suministrada por el grupo de contratos, se observó que no existen contratos con remuneración por honorarios y servicios técnicos cuyo valor mensual sea igual o superior a la remuneración mensual establecida para el jefe de la entidad.	Correo electrónico del Grupo de Contratos recibido el 5 de abril de 2022 12:26 p. m.
<b>Artículo 5°</b> La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal. <b>Grupo de Talento Humano.</b>	Una vez revisado el contenido del Decreto No 3576 de 2011, por medio del cual se establece la planta de personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Grupo de Talento Humano, confirma que a la fecha del presente informe, el citado Decreto, no ha sido modificado, por lo tanto, no se ha recurrido a la figura de cargos supernumerarios en esta entidad.	Decreto No 3576 de 2011 Por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones
<b>Artículo 6° (Modificado por el art. 3° del D. 2209/98 y art. 1° del D. 220/99) "Artículo 6°.</b> <b>Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público. Subdirección de Servicios Administrativos.</b>	De acuerdo con los reportes suministrados por la Subdirección de Servicios Administrativos, correspondientes al primer trimestre de 2022, en el numeral 6 de dicho documento, se informa que por el concepto de publicidad no se cancelaron facturas.	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0002307 del lunes 18 de abril de 2022 correspondiente al primer trimestre del 2022.
<b>Artículo 7°:</b> Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley.... <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b>	Según lo informado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 7 de dicho memorando, para el primer trimestre de 2022, se procedió a efectuar el pago a la imprenta nacional, las Facturas INC4507, INC4614, INC4757 por concepto de publicación de actos administrativos en el diario oficial, numero diario: 51.907; 51.916; 51.920; 51.935; 51.591; 51.963; 51.984.	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0002307 del lunes 18 de abril de 2022 correspondiente al primer trimestre del 2022.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

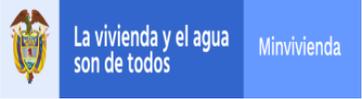
**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11

<p><b>Artículo 8 (Modificado por art. 4º D. 2209/98, art. 2º D.220/99, art 1º D. 950/99 y art. 1º D. 2445/00) La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales... Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Conforme a lo reportado por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 8 del memorando, para el primer trimestre de 2022, se observó que el MVCT no ha realizado pagos por impresión de trabajos, folletos o textos, atendiendo lo consagrado en las normas de austeridad del gasto público.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0002307 del Lunes 18 de abril de 2022 correspondiente al primer trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 9º.</b> Las entidades objeto de la regulación de este Decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, el numeral 9 del memorando, informa que para el primer trimestre del 2022 no se cancelaron facturas por concepto de publicidad o promoción de la imagen de la entidad o sus funcionarios.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0002307 del Lunes 18 de abril de 2022 correspondiente al primer trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 11º. (Modificado por art. 5º D. 2209/98)</b> Las entidades objeto de la regulación de este Decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 10 del memorando, informa que para el primer trimestre del 2022 se observó que el MVCT, no ha celebrado contratos con este objeto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE00002016 del Lunes 18 de abril de 2022 correspondiente al primer trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 20º. (Modificado por art. 6º D. 2209/98 y art.2 D. 2445/00) Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público... Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 11 de dicho memorando, en el primer trimestre del 2022, se observó que el MVCT, no ha realizado recepciones, fiestas ni agasajos con recursos del Tesoro Público.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE00002016 del Lunes 18 de abril de 2022 correspondiente al primer trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 13º.</b> Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilicen recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 12 de dicho memorando, se observó que el MVCT para el primer trimestre de 2022, no ha realizado impresiones, no ha suministrado y usado recursos para tarjetas de presentación, navidad o conmemoraciones, como lo exige la norma.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE00002016 del Lunes 18 de abril de 2022 correspondiente al primer trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 14º.</b> Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.... <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Según correo electrónico del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático del martes 19 de abril de 2022 2:19 p.m., informa que para el primer trimestre de 2022 no se recibieron solicitudes de asignación de líneas telefónicas a ninguna de las dependencias de la Entidad.</p>	<p>Correo electrónico recibido el día martes 19 de abril de 2022 2:19 p.m., por parte de la coordinación encargada del Grupo de Soporte Técnico de Apoyo Informático.</p>

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

<p><b>Artículo 15°. (Modificado por art. 7° D. 2209/98, art. 1° D. 2316/98 y art. 3 D. 2445/00)</b> Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, Secretarios y Consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministros del despacho, Viceministros, Secretarios generales y directores de ministerios, Directores, Subdirectores, Secretarios Generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, según en el numeral 1 del memorando, al primer trimestre del 2022, no se han asignado celulares o equipos similares a servidores públicos, ya que solo se cuentan con cuatro (4) líneas telefónica corporativas, dos de ellas para uso del despacho del ministro, una para el Viceministerio de vivienda y una para el Viceministerio de agua.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE00002016 del lunes 18 de abril de 2022 correspondiente al primer trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 16°.</b> Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente decreto, o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</b></p>	<p>La Subdirección de Servicios Administrativos informa para el primer trimestre, en el numeral 18 del Memorando, que no se recogieron teléfonos celulares, en razón a que los que están activados son los autorizados</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE00002016 del lunes 18 de abril de 2022 correspondiente al primer trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 17°. (Modificado por art. 8° D. 2209/98, art. 2° D. 2316/98 y art. 4 D. 2445/00)</b> "Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público <i>exclusivamente</i> a los siguientes servidores: presidente de la República, altos comisionados, altos consejeros presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 2, se observó que el control y uso de los vehículos del MVCT, se acoge a lo reglamentado por la entidad mediante la Resolución No.658 del 05 de noviembre de 2013, por la cual la Secretaría General estableció el reglamento interno para el uso y operatividad de los vehículos motocicletas que se encuentran en el inventario del MVCT, así mismo dicho numeral indica que al corte del 31 de Marzo de 2022 se encuentran asignados 10 vehículos al nivel directivo de la entidad conforme a lo establecido en el Decreto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE00002016 del lunes 18 de abril de 2022 correspondiente al primer trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 18°.</b> En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior no se podrá aumentar el número de vehículos existente al momento de la entrada en vigor de este decreto, salvo expresa autorización del Director General del Presupuesto Nacional. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</b></p>	<p>Según el numeral 3 del memorando recibido de la Subdirección de servicios administrativos para el primer trimestre de 2022 se observó que en el inventario del Ministerio existen 24 medios de transportes ( Vehículos y motos), que conforman el parque automotor de los cuales 2 se encuentran en proyecto de baja.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE00002016 del lunes 18 de abril de 2022 correspondiente al primer trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 19°.</b> Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los secretarios generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo 1°. o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</b></p>	<p>Conforme a lo informado por la Subdirección de servicios Administrativos en el numeral 4, se observó que durante el primer trimestre del año 2022 no se adquirieron vehículos.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE00002016 del lunes 18 de abril de 2022 correspondiente al primer trimestre del 2022.</p>

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p><b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b></p> <p><b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b></p>	<p>Versión: 8.0</p>
		<p>Fecha: 16/03/2021</p>
		<p>Código: EIA - F-11</p>

<p><b>Artículo 20°. (Art. 1° D. 2002/99 lo adiciona) D. 1737 de 1998</b> No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes. Subdirección de Servicios Administrativos.-SSA-</p>	<p>Según informe de la Subdirección de Servicios Administrativos numeral 13 del memorando para el primer trimestre, no se cancelaron facturas cuyo objeto fuese la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que impliquen mejoras útiles o suntuarias, tales como embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos., la Entidad no realizó trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, conforme a lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 1737/98.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE00002016 del Lunes 18 de abril de 2022 correspondiente al primer trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 21°</b> Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo. Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</p>	<p>No se evidencia reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, para este artículo del Decreto, por cuanto en el primer trimestre del 2022 no se realizó ningún trámite para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE00002016 del Lunes 18 de abril de 2022 correspondiente al primer trimestre del 2022.</p>

AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO MARZO 2022 (RESULTADO DE LA VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 26/1998)		
Anexo 2		
NORMA	VERIFICACION OCI	EVIDENCIA
<p><b>Artículo 4°.</b> La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes. <b>Grupo de Talento Humano.</b></p>	<p>Este aspecto se detalla en el cuerpo del Informe de Austeridad en el Gasto Público con corte al mes de Marzo, en el aparte relacionado con Horas Extras de Conductores y Personal Administrativo (págs. 8 y 9 del Informe). Para la vigencia 2022 se observó un aumento de las mismas en relación al mismo periodo del 2021 por la causación de pasivos exigibles de vigencias expiradas de compensatorios de horas extras de conductores del MVCT reconocidas en el mes de diciembre de 2021 a través de la resolución 0973 del 2021, la cual fue modificada por la resolución 2024 de 2021 y se encuentra amparada en el decreto 1777 de Diciembre del 2021.</p>	<p>Correo electrónico recibido el día 13 de Abril de 2022 12:21 p. m y el 19 de Mayo de 2022 9:56 a.m por parte del Grupo de Talento Humano.</p>
<p><b>Artículo 5°.</b> Los jefes de los órganos públicos velarán porque la provisión y desvinculación de cargos se haga de acuerdo con las normas vigentes y previas el cumplimiento de los requisitos legales. <b>Grupo de Talento Humano.</b></p>	<p>Se verificó que la Entidad, cuenta con el procedimiento identificado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad "GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio, Versión 12.0, para el caso particular del primer trimestre del 2022 se presentaron veintitres (23) retiros y con respecto a los ingresos de funcionarios se posesionaron treinta y tres (33) nuevos funcionarios a la Planta del Ministerio.</p>	<p>Procedimiento SIG -GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio Versión 12.0 del 15 de diciembre del 2021. Correo electrónico recibido el día 13 de Abril de 2022 12:21 p. m, por parte del Grupo de Talento Humano.</p>

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

<p><b>Artículo 6°.</b> Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público. <b>Oficina Asesora Jurídica.</b></p>	<p>Conforme a lo informado por la oficina Asesora Jurídica durante el primer trimestre del 2022 en el MVCT, no hubo pago por concepto de sentencias y/o conciliaciones.</p>	<p>Correo electrónico recibido el día 13 de Abril de 2022 12:57 p. m. por parte de la Oficina Asesora Jurídica.</p>
<p><b>Artículo 11°.</b> La papelería de cada uno de los órganos públicos deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto, excepto la que utiliza el jefe de cada órgano público, los miembros del Congreso de la República y los Magistrados de las Altas Cortes. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Se observó en el numeral 5 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos para el primer trimestre, se realizó suministro de papelería, se entregaron insumos de papelería a las dependencias del Ministerio, teniendo en cuenta el retorno del personal a las diferentes áreas, manteniendo los principios de austeridad vigentes.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0002307 del 18 de abril de 2022 correspondiente al primer trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 20°.</b> <u>No se podrán hacer erogaciones para afiliación de órganos públicos o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden. En consecuencia, no se podrá autorizar pagos por acciones, inscripciones, cuotas de sostenimiento o gastos para recepciones, invitaciones o atenciones similares.</u> <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Se observó en el numeral 14 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos, que durante el periodo enero - marzo 2022 no se han efectuado gastos por este concepto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0002307 del 18 de abril de 2022 correspondiente al primer trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 15°.</b> Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico. No habrá lugar a la prohibición anterior cuando el desplazamiento tenga por objeto visitar obras para cuya inspección se requiera el uso continuo del vehículo. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Conforme al Seguimiento de Inventarios y Vehículos MVCT realizado por OCI a la vigencia 2022, se evidenció que los vehículos del MVCT, ante el evento de desplazamiento fuera del perímetro urbano, únicamente se lleva a cabo con la autorización de comisión aprobada por el ordenador del gasto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0002307 del 18 de abril de 2022 correspondiente al primer trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 18°.</b> (Modificado por art. 1° D. 794/99 y art. 1 D. 476/00) A los comisionados al exterior se les podrá suministrar pasajes aéreos; marítimos o terrestres sólo en clase económica. Los ministros y viceministros del despacho, los directores y subdirectores de los departamentos administrativos, los miembros del Congreso, los embajadores, los magistrados de las altas cortes y los superintendentes, podrán viajar en clase ejecutiva. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Conforme a lo informado por la Subdirección de servicios Administrativos en el Numeral 15 del Memorando el MVCT manifiesta lo siguiente: durante el periodo enero - marzo 2022 se autorizaron tiquetes aéreos a los servidores públicos con tarifas económicas que permiten cambios y reembolsos en caso de ser requeridos."</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0002307 del 18 de abril de 2022 correspondiente al primer trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 19°.</b> El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 16 de dicho memorando, se presentaron 54 devoluciones de pasajes aéreos en el primer trimestre del 2022.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0002307 del 18 de abril de 2022 correspondiente al primer trimestre del 2022.</p>

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

<p><b>Artículo 20°.</b> En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste. <b>Subdirección de Finanzas y Presupuesto</b></p>	<p>Conforme a la verificación efectuada con la información remitida por la Tesorería del Ministerio, se observó que para el primer trimestre del 2022 los indicadores de PAC presentaron el siguiente comportamiento así: enero 66,91%, febrero 49,82% y marzo 98,14% evidenciando que para los meses de enero y febrero el indicador estuvo por debajo del límite de ejecución esperado, mientras que para el mes de marzo presentó una ejecución sobresaliente superando el 90% del PAC solicitando al MHCP.</p>	<p>Correo electrónico recibido del grupo de tesorería el día 13 de abril de 2022 12:51 p. m.</p>
<p><b>Artículo 21°.</b> Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados, cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúa en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes. <b>Oficina Asesora de Planeación.</b></p>	<p>Este tema se revisó en los informes que genera la coordinación de Presupuesto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto en el seguimiento efectuado a la ejecución presupuestal de la vigencia y el rezago presupuestal de la vigencia anterior, así como el informe mensual remitido por la OAP con el fin de mejorar los indicadores de ejecución de las obligaciones del MVCT.</p>	<p>El seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia 2022 y rezago 2021, recibido de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y la OAP con corte a 31 de marzo de 2021, mediante correo electrónico del 1 y 7 de abril de 2022 .</p>
<p><b>Artículo 22°.</b> Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 19, para el primer trimestre del 2022, no se realizaron compras sin licitación o concurso de méritos, el Grupo de Recursos Físicos efectivamente tiene en cuenta las condiciones del mercado y se escogen la ofertas más eficientes y favorables para la Entidad. Dichas actividades se llevan a cabo mediante la estructuración de los procesos en su etapa precontractual y contractual.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0002307 del 18 de abril de 2022 correspondiente al primer trimestre del 2022.</p>